

92 Parque Castillo, Duque del

323.22 (649) "1811"

7

PROCEDIMIENTOS

DEL DUQUE DEL PARQUE CASTRILLO

D. Diego de Cádiz, y Portocarrero.

EN CANARIAS,

CON DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

POR DON JUAN BAUTISTA ANTEQUERA,

Contador principal de Consolidacion en la misma
provincia.

Alejo de Ara.

CADIZ

EN LA IMPRENTA DE D. AGAPITO FERNANDEZ

FIGUEROA, CALLE DEL HUSILLO ALTO, NUM. 59.

1812.

PROCEDIMIENTOS

DEL DUQUE DEL PARQUE CASTAÑO

EN CÁDIZ

CON DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

POR DON JUAN BAUTISTA ANTEQUERA

Contador principal de Consolidación en la marina

[Faint, mostly illegible text, likely the main body of the document or a preface.]

[Handwritten signature]

CADIZ

EN LA IMPRENTA DE D. AGAPITO FERNANDEZ

FIGUEROA, CALLE DEL HUSILLO ALTO, NUM. 20.

1812.

ADVERTENCIA.

Despues de los ruidosos sucesos ocurridos en la isla de Tenerife para obligar al duque del Parque Castillo á entregar el mando de la provincia que indebidamente retenía á su sucesor el teniente general don Pedro Rodriguez de la Buria, poco interes puede excitar ya la noticia de mi persecucion, ni el desagrado general que causò este atropellamiento por el peligro á que quedó expuesta desde aquel dia la tranquilidad y seguridad individual. Con todo, pareciéndome por una parte que la exposicion de este hecho y de las negociaciones en que me enredó el duque, serviràn para darle á conocer y por otra que de mi silencio mismo tomaria armas y se prevaledría para dar un colorido de justicia á la violencia de sus procedimientos, he creido indispensable dar à luz sin la menor alteracion este papel que escribí en la isla del Hierro con ánimo de publicarle quando mandaba él todavía.

El venerable beneficiado de aquella isla don José de la Concepcion Quintero á quien instruí de su contenido, es buen testigo de que conocí el peligro á que me exponía; pero hice el sacrificio de mi libertad, y haría el de mi propia exístencia por ilustrar la opinion pública.

Esto mismo me propongo ahora: el agravio que me hizo la arbitrariedad, le ha reparado completamente la justicia: el testimonio público que he recibido del pueblo de santa Cruz, de su mui ilustre ayuntamiento y de las principales personas de la provincia, nada me dexa que desear; sin embargo, han sido tan escandalosos los procedimientos del duque, que considero obligado á todo hombre amante de sus semejantes á publi-

carlos, á fin de que, conociéndole los gefes que están ó en lo sucesivo estuvieren al frente de la nacion española, no vuelvan á confiarle la suerte de los pueblos.

Si no pruebo lo que afirmo, el gobierno castigará mi atrevimiento; pero si justifico los crímenes que le imputo, me hallo con derecho á demandar reparacion de la ofensa que he recibido, porque en presencia de la lei no hai distinciones ni títulos que dá la casualidad, ni al criminal debe quedarle la menor esperanza de que sean impunes sus delitos. De otro modo son vanos nombres y quiméricas esperanzas la seguridad civil y la libertad política que nos ofrece la constitucion: inútiles son las tareas del congreso nacional, y si dentro de nuestra propia casa hemos de tener tan fieros opresores, es inútil tanta sangre española derramada para asegurar estos preciosos derechos. Santa Cruz de Tenerife 10 de febrero de 1812.

Juan Bautista

Antequera.

(8)

La villa de santa Cruz de Tenerife donde reside el comandante general de la provincia y los empleados en las oficinas reales se hallaba alarmada desde principios de setiembre último por haberse manifestado claramente en dos ó tres enfermos los síntomas de la fiebre amarilla, que tanto estrago habia causado en el año anterior. Los facultativos médicos y el alcalde real ordinario habian dado frecuentes partes al duque del Parque para que tomase inmediatamente las disposiciones convenientes à cortar en su origen el contagio, é impedir que se extendiese á los demas pueblos de la isla, significándole tambien las medidas mas oportunas y adaptables á su localidad. Él contextaba que eran sueños y deseos de los médicos; que no habia que temer, y que jamas saldria de este pueblo: mas por una contradiccion que le expuso á la censura pública, tiene buen cuidado de poner en salvo su persona y comitiva, y baxo el especioso pretexto de que no podia dormir à causa de los excesivos calores, y llevado tambien de su fervor y zelo religioso á la fiesta llamada del Cristo que se celebraba por entónces, pasa á la ciudad de la Laguna. Ví en esta conducta los males físicos y morales que amenazaban á toda la isla, y mas particularmente á este pueblo, cuya porcion sana no se habia prestado servilmente á sus designios. Desde allí me dirigió dos oficios que me entregò su secretario el alférez don José Suazo el 18 del mismo setiembre á las ocho y quarto de la mañana. Por el primero me prevenia que concurriese con mi llave á

extraer del arca principal donde se custodian los fondos de consolidacion la cantidad de 15⁰ pesos que eran necesarios para las urgencias y servicio público de la provincia á que dí exácto cumplimiento.

El segundo se hallaba concebido en los términos siguientes.

«Ha ocurrido un asunto de la mayor consideracion perteneciente á la real caja de consolidacion que necesito tratar con usted, para lo que pasará á esta ciudad inmediatamente. Dios guarde á usted muchos años. La Laguna 17 de setiembre de 1811. = El duque del Parque Castrillo. = Sr. don Juan Bautista Antequera.»

En cumplimiento de esta órden salí para dicha ciudad á las doce del mismo dia con todo el peso del sol, intimamente persuadido de que trataba de incomodarme teniéndome á su lado.

A las tres de la tarde me admitió el expresado gefe: hallábase solo con su ayudante de campo el teniente coronel don Antonio Palma, á quien, como supe despues, habia prevenido que no se ausentase de allí: fué grande la conmocion que reparé en su semblante; en él rebosaba la alegria, y afectando un asunto misterioso, me dixo en tono irónico que apenas se dexaba entreoir estas precisas palabras. «Vá usted con el señor á un asunto de mucha importancia: se trata de un careo con un sugeto, para que usted diga si le oyó ciertas espresiones.» Me causó grande estrañeza semejante comision, y queriendo yo repetir sus mismas palabras, cortó la conversacion diciendo. «El señor se halla enterado, é impondrá á usted de todo.»

El expresado Palma me conduxo á su casa donde me significó con decoro lo desagradable que le era anunciar-me que me quedase arrestado en ella hasta nueva órden: que él la habia recibido para ponerse en trage de montar, cuya prevencion le hacia sospechar que mi

destino era á otra parte. Aquella tarde supe haberse allanado mi casa de santa Cruz y ocupado todos mis papeles públicos y privados por el teniente de rei de la plaza, acompañado de otro edecan del mismo general, y de un escribano; para cuyo acto se mandó retirar á mi familia que resistia semejante procedimiento.

A las once de la noche me sacaron de la ciudad para el puerto de la Orotava, custodiado por el dicho Palma, y un soldado armado: llegué á las cinco y media de la mañana del dia 19, y permanecí allí arrestado hasta el 21, en que me embarcaron con la misma custodia para esta isla del Hierro. Es de advertir que á las dos de la noche del 20 al 21 llegó otro edecan llamado don Jacinto Martinez con un baul y una papelera que me pertenecian.

Me hicieron levantar inmediatamente, y habiendo roto los sellos que les habian puesto en santa Cruz, dió principio el referido Martinez al escrutinio de quanto en aquellos se contenia. Exâminó toda la ropa con el mayor cuidado: vi que separaba hasta los papeles viejos en que venian envueltos desde españa unos palillos de mondadientes: los papeles de seda que ordinariamente cubren los cartones en que se hallaban colocados unos botones de acero; y finalmente despues de haber desocupado el baul y tentado mui despacio todo el fondo de él que recorrió con la mano extendida, vi con la mayor sorpresa que dió varios golpes en él mismo para exâminar si sonaba hueco; y que no contento con esto, tomó varias dimensiones con un baston tanto por lo interior como por lo exterior de la caxa. Preguntó despues si en aquel baul habia algun secreto, y yo mismo manifesté el único que tenia en donde se halló una clave para escribir en cifra (1).

(1) Tengo muchos datos para creer que no se han

Mi primer pensamiento luego que reconocí dicho papel, bien ageno de que apareciese allí fué el de hacerlo pedazos, no por temor de que se me siguiese perjuicio alguno, sino por hallarse escrito de mano de un amigo á quien amo y respeto en alto grado por las eminentes qualidades de que se halla adornada su digna persona; pero aun en medio de la turbacion en que me habia puesto la hora intempestiva, el aparato, la insensibilidad y el descaro con que se exercia un acto tan violento, que sin duda necesitaba de las tinieblas para encubrir su maldad, reflexioné los inconvenientes que pudiera acarrear este exceso de amistad por el que me confesaba delincuente.

Los demas papeles que se encontraron fueron esen-
examinado mis papeles que ya se me han devuelto y en que solo hecho de menos la clave. El duque ha asegurado que este delito merece pena capital. Uno de sus agentes mas compasivo me hizo la caridad (porque nunca falta bienhechores) de publicar que se me habian encontrado buenos sapos y culebras; pero el edecan Martinez, que se halla en la edad de 16 á 17 años, dónde pudo aprender el oficio de guarda grosero de que quedó admirado el mismo Palma? Precisamente en la escuela del duque por quien seria ensayado. Es menester perdonar á Martinez esta falta por sus pocos años y por haberse reusado á seguirle á Cádiz. La precision en que nos vimos en Canarias de tener que usar de claves, tintas simpáticas, &c. durante el mando del duque en aquellas islas, para poder comunicarnos de isla á isla, y aun de pueblo á pueblo, es otro de los mayores cargos que el gobierno debe hacer al duque. Para escribir á la península con seguridad era necesario mandar las cartas por Londres, ó valerse de algun barco extranjero. (1)

cialmente cierta correspondencia que tuve desde Canaria con el comandante de esta provincia el señor don Ramon de Carvajal dirigida por el duque, que se insertará en este manifiesto porque en ellas resalta la falacia y doblez de su carácter.

Concluido, pues, el registro de mis ropas, se dieron las disposiciones necesarias para fletar inmediatamente un buque en que se me transportase á dicha isla. Verificóse mi embarque á las ocho de la mañana en un barco sin cubierta, no dando siquiera tiempo de aprontar las cosas mas necesarias por traer el expresado Martinez orden terminante de presenciar este acto.

Al ver el aparato, la aceleracion y dureza de semejante procedimiento ¿quién no me tendria entonces por reo de gravísimos delitos? Arrebatarse de su casa á un hombre pacífico que no se ocupa de otra cosa que del cumplimiento de los deberes de un destino público que el rei le ha confiado: apoderarse y exâminar todos sus papeles privados que son el depósito sagrado de las confianzas mas íntimas, de los pensamientos, de las debilidades.... confinar su persona á una roca horrible: atropellar así á un empleado por el gobierno en el tiempo cabalmente en que se trata de quitar al rei la facultad de arrestar á ningun ciudadano sin formarle previamente causa: qué lei hai que autorice á este general para semejantes violencias? Pudiera exercerse mayor tiranía en la época detestable del favorito Godoi, ó es que se quieren renovar los tiempos del terror y del despotismo?

Si el duque del Parque tenia resuelta esta persecucion, respetára á lo menos las apariencias: frágüese alguna calumnia; búsquense testigos falsos que la apoyen; oigáseme para alucinar al público, y entonces pudiera imponérseme el injusto y cruel castigo que ahora padezco hasta que el tiempo descubriera mi inocencia.

Aun en este caso debiera haber disimulado la alegría indecente que manifestó al tener la presa en su mano. Qué juez añade el insulto á la aflicción? Qué hombre de sentimientos regulares no se afrentaria de mostrar en esta complacencia la baxeza de su alma? Si me fuera fácil reconvenirle en presencia de jueces autorizados para castigar en el acto mismo sin respeto ni consideracion personal al que apareciese criminal, yo confundiria su iniquidad. Allí sí que confiaria yo de ser elocuente y de imprimir á mis palabras el fuego que falta á estas frias reflexiones.

A las seis de la mañana del dia siguiente 22, pocas horas despues de desembarcar en esta isla, me entregó el citado Palma un pliego cerrado cuyo contenido dice literalmente.

„ El estado actual de los intereses de la real caja de consolidacion en las administraciones subalternas, exigen que usted haga una visita general en todas las isla, principiando por la del Hierro, adonde pasará usted sin pérdida de tiempo; y despues de haber adquirido todos los conocimientos necesarios acerca de la situacion presente en que se halla el expresado ramo, y de las mejoras y adelantamientos de que sea susceptible, me informará usted de todo, para que pueda determinar lo que sea mas conveniente. = Dios guarde á usted muchos años. La Laguna 18 de setiembre de 1811. = El duque del Parque Castrillo. = Sr. D. Juan Bautista Antequera. „

Al mismo tiempo se comunicò la órden mas estrecha al gobernador militar de esta isla, haciéndole responsable de mi persona, y previniéndole que no me permita salir de la villa; que vigile sobre mi conducta; que dé parte de ella en todos los barcos, y finalmente que observe las relaciones de amistad que contraigo en ella: esparciéndose maliciosamente voces mis-

teriosas sobre las causas de mi destierro que se atribuye á infidencia y sobre lo peligroso que es tratar con un hombre á quien suponen reo de la mayor consideracion , á consecuencia de lo qual el mayor número de personas de dicha villa huian de mi trato , y las pocas que se me acercaban lo hacian con temor y desconfianza.

Qualquiera que vea imparcialmente este procedimiento , observará la intriga y astucia con que está preparado ; porque si soi delincuente , cómo no se asegura mi persona , y se me forma causa con arreglo á las leyes ? y si no lo soi , por qué se me conduce preso , hecho el ludibrio de unos y el objeto de compasion de otros , falto absolutamente de todo auxilio para el desempeño de una comision , que soio por burla y escárnio puede conferírseme ? Así es que esta conducta contradictoria debió ser forzosamente un misterio para el público que ignoraba las tramas de este hombre y mi constante oposicion á sus seductoras insinuaciones. Quándo llegará el suspirado dia en que el hombre no deba temer otra cosa que la infraccion de la lei , y en que dexé de ser el juguete de la arbitrariedad y del despotismo !

En el ínterin que hallo medio de que lleguen mis súplicas al congreso nacional , desde esta horrible confinacion en que me han puesto , no tengo otro apoyo que el testimonio de mi conciencia : aquí solo y abandonado à mis propios sentimientos he resuelto levantar mi débil voz contra mi opresor , y divulgar en la provincia , los motivos de su encono á mi persona , revelando algunas confianzas que se tuvieron conmigo , y de cuyo medio me afrentaria si no me dirigiese contra un hombre para quien no hai arma prohibida : me fuerza tambien à no callar la acusacion vaga que me consta ha hecho contra mí sobre ingerirme en

asuntos que no competen à mi empleo ; cuyo cargo aunque infundado é injusto no es extraño que se me impute por un espíritu suspicaz y desconfiado , que tenia ya la prueba de la facilidad con que me presté á la correspondencia confidencial que yo creia dirigida al bien. El público decidirá en vista de los documentos originales que se insertarán , quién de los dos procedia con doblez , y quién con buena fe en la especie de negociaciones en que me ví enredado.

A principios de enero último fuí llamado á Canaria por el capitan general para conferenciar sobre los asuntos pertenecientes á la real caxa de consolidacion , cuya direccion económica estaba á mi cargo : mi contestacion fué hacerle palpables los inconvenientes y aun imposibilidad de emprender este viage por la incomunicacion en que se hallaba la villa de santa Cruz con toda la provincia á causa de la fiebre amarilla que todavía causaba estragos , y el abandono en que quedarían los negocios si se me sujetaba como era regular á una quarentena : sin embargo , le aseguré que esperaba nueva órden suya para partir inmediatamente si lo consideraba necesario ; y á fin de darle una prueba del órden y exâctitud que se llevaba en la oficina de mi cargo le envié los documentos siguientes : primero : el estado de exîstencias en fin de diciembre de 1810 : segundo ; el de la entrada y salida general de caudales en el mismo año : y el tercero un estado que comprehendia todas las obligaciones que ha contraido la caxa desde su establecimiento en esta provincia. Ninguna contestacion se diò á este papel.

En 4 y 20 de febrero le informé con extension acerca del estado en que se hallaba cada uno de los ramos atribuidos á la real caxa ; del entorpecimiento que sufrían varios de ellos : de los medios de que era necesario valerse para remover las dificultades que se opo-

nian ; de la facilidad de hacer ingresar en la caja fondos de bastante consideracion : y por último le manifesté libremente mi opinion sobre cada uno de los diversos impuestos con arreglo á mis ideas y al conocimiento que tengo del estado de poblacion , industria , agricultura y comercio actual de la provincia , sin que me arredrase ninguna de las consideraciones que suelen detener en estos casos por la sensacion que pudieran causar en las clases mas poderosas. Igualmente le dirigí otros oficios en que le pedia resoluciones urgentes. Tampoco se sirvió contestarme á ellos , ni dictó la menor determinacion para promover la organizacion de este establecimiento sobre las bases racionales que pueden influir poderosamente en la prosperidad de estas islas al mismo tiempo que proporcionasen fondos considerables con que atender á sus urgencias públicas.

En 26 de febrero el tesorero de consolidacion recibió aviso de haberse librado á cargo suyo 19 letras importantes 44⁰ duros por los señores encargados del arreglo de la consolidacion de vales reales , los quales le prevenian que recogiese para su cumplimiento todos los caudales que existiesen en las tesorerías subalternas.

En 27 del mismo trasladó dicho aviso al comandante general de esta provincia preguntándole si las satisfaría ó no. El comandante general acordó ponerlo en noticia del duque como lo executó con fecha 28 del mismo febrero para su inteligencia y resolucion , añadiendo que si las letras eran presentadas antes de recibir las órdenes de S. E. serian puntualmente pagadas por no considerarse autorizado para suspender las órdenes del gobierno.

En 4 de marzo siguiente fueron presentadas varias de ellas por el valor de 18⁰ duros , y acordó que fuesen satisfechas de que dió igualmente parte al duque.

La contextacion de este gefe fué en la forma siguiente.

“Con el oficio de V. S. de 6 del presente recibo las exposiciones que dirige con igual fecha al ministro de Hacienda, y á los comisionados para el arreglo de la real caja de consolidacion de vales, con el fin de que instruido yo de todo, haga las gestiones que me parezcan convenientes. Qué resultados podrán tener mis gestiones quando V. S. ha determinado ya por sí, sin aguardar mi contextacion, y sin facultades para ello, como V. S. mismo dice, que se satisfagan las letras que se han presentado endosadas á favor de don José Cullen, importantes trescientos y sesenta mil reales, y ha dispuesto se vayan pagando las que seguidamente se presenten hasta el completo del todo de la suma? = La conducta de V. S. en este caso ha tenido la contradiccion mas inesplicable que pueda darse: por un lado me dá V. S. parte de este incidente en carta de 28 del pasado, dirigida por la Orotava, que llegó á mis manos el 8 del presente, confesando que no tiene facultades para determinarlo; y por otro le tenia ya determinado el dia 6 sin esperar mi contextacion, privándome por este hecho de poner en práctica los recursos que yo tengo en mí mismo, y que V. S. no conoce para tomar una determinacion, que sin exponer el crédito de la nacion, atendiese à la urgente necesidad de no dexar esta provincia sin los caudales necesarios para llenar sus obligaciones; pero ya que V. S. lo ha hecho, le hago á V. S. responsable de todas las resultas que pueda producir una decision tan ligeramente tomada sin mi aprobacion; y le prevengo que en lo sucesivo se abstenga de determinar por sí cosa alguna de qualquier clase que sea; porque siendo yo responsable de la quietud, tranquilidad y buen gobierno de esta provincia, no necesito que V. S. ponga óbices, estorvos y tropiezos á los planes que tengo for-

mados. = El simple cotejo de las fechas de los oficios de V. S. y de sus direcciones prueban bien claramente que V. S. tuvo la intencion de que yo no pudiese contestarle al primero antes que V. S. hubiese tomado ya el partido que tenia premeditado. Si V. S. no hubiera proyectado este entorpecimiento, me habria dirigido el citado oficio por barco en derechura desde santa Cruz como lo ha practicado distintas veces, y señaladamente con las que recibí ayer fechadas del 6, y à las que contesto hoy por el propio barco. = Estos son unos pequeños ardides tan faciles de conocer como impropios de usarse en asuntos de tanta consecuencia y de la franqueza con que debemos tratar todos los correspondientes à nuestros destinos. = Dios guarde à V. S. muchos años. Ciudad Real de las Palmas 12 de marzo de 1811. = El duque del Parque Castrillo. = Sr. don Ramon de Carvajal."

No hai para qué expresar la grande impresion que cauó en el ánimo del general Carvajal una reconvencion tan dura: la respuesta decorosa que dió decia literalmente así.

"Excmo. Sr. = En contestacion á los diversos oficios que he dirigido á V. E. con fecha de 28 de febrero y 4 y 6 del actual, sobre el pagamento de las letras libradas à cargo del tesorero de la real caxa de consolidacion en esta provincia, las quales se han cubierto hasta en cantidad de 360.000 rs. vn. recibo el papel de V. E. de 12 del actual en que se reprehende del modo mas amargo la conducta que he tenido en este asunto, calificándola de una ligereza, y que envuelve en sí la contradiccion mas inexplicable que pueda darse: me hace responsable de las consecuencias que pueda producir semejante decision: me previene que en lo sucesivo me abstenga de determinar por mí cosa alguna de qualquier clase que sea; y por último añade V. E.

que del simple cotejo de las fechas de mis citados oficios y sus direcciones, se infiere que mi intencion era la de que no pudiese recibir contestacion de V. E. antes de realizar el partido que habia premeditado. Este es esencialmente el contenido del referido papel de V. E. en cuya virtud quedo prevenido de que en lo succesivo no deberé determinar por mí cosa alguna de qualquier clase que sea; y por lo respectivo á los demas particulares expondré respetuosamente à su consideracion las reflexiones que no pudiera omitir sin confesarme culpable en mis operaciones y en que para su execucion me habia valido de los medios tortuosos que se me suponen. = Al primer aviso que tuve de la expedicion de las diez y nueve letras consabidas, me propuse dar parte de este asunto á V. E. como lo hice con fecha de 28 de febrero ya citado en pliego que dirigí al gobernador del Puerto de la Orotava por donde V. E. mismo me tenia encargado que remitiese la correspondencia; y despues de haber meditado atentamente este negocio, no me consideré con facultades, como igualmente lo manifesté á V. E. para oponerme a su cumplimiento y pago en el caso de presentarse antes de su superior determinacion: los fundamentos que tuve para ello, prescindiendo de lo sagrado que es una letra de cambio, cuya satisfaccion no debe diferirse un momento, fueron el ser libradas á la vista, por la autoridad competente: el haberse expedido precisamente en favor del tesorero general del reino: el que este pago es uno de los que terminantemente previene la instruccion de 24 de octubre de 1807 que gobierna en estos ramos: el que despues de verificada la realizacion de los 3600 rs. quedaba aun el sobrante de 6740450 rs. para atender por algun tiempo á las necesidades de esta provincia: el que habiéndose opuesto mi antecesor en el año pasado á la total satisfaccion de unas letras impor-

tantes 750⁰ rs. á cargo del regente de esa real audiencia pagaderas de los productos pertenecientes al excusado y noveno decimal, fundado acaso en las mismas razones que V. E. pueda reservarse ahora y que él expuso al gobierno fué desaprobada su oposicion por el supremo consejo de Regencia en real órden de 21 de mayo último que fué comunicada al citado Regente; y finalmente por no hablar de la angustia y penuria en que se encuentra la península, y del descrédito que resultaria al gobierno en otras operaciones semejantes por el menosprecio de la fe pública en un punto tan delicado; tuve tambien presente que aquella suma era un socorro que estas islas remitian á la metrópoli en circunstancias tan apuradas, cuya consideracion era para mí de tanto peso que no me dexaba libertad para obrar de otro modo, no digo en la clase en que me hallo constituido, sino es aun quando mi condicion hubiese sido la del último español. = Tales son los motivos que tuve para no oponerme al cumplimiento de dichas letras, y si con este hecho he privado á V. E. de poner en práctica los recursos que me dice tiene en sí mismo, y que yo no conozco, la rectitud de la intencion con que he procedido y el no tomar á mi cargo la responsabilidad de infringir una órden de la superioridad, me obliga á pedir á V. E. y aun á reclamar el uso de su justicia para que no me atribuya que he querido poner estorvos y tropiezos á los planes que tenga formados, y á los quales estoy pronto á concurrir en la parte que V. E. tuviese á bien confiarme, bien fuere como general, como soldado ó como ciudadano. = Sentado el principio de que yo no me consideraba con facultades para oponerme ni suspender la satisfaccion de dichas letras, no alcanzo cómo por haberse pagado la cantidad de 360⁰ rs. envuelva la contradiccion de haber resuelto por mí

mismo un asunto para el qual me confesaba sin autoridad; porque en este caso no he hecho mas que dexar al tesorero de la real caxa el libre exercicio de sus funciones, y el cumplimiento de las órdenes superiores; en una palabra, yo nada he determinado por mí solo: el gobierno giró contra sus fondos, no creí que debía resistir su determinacion; y si mi conducta ha sido poco conforme à las intenciones de V. E. me parece que no he sido inconsecuente en mis principios. = Quisiera por lo respectivo al ultimo cargo ahogar todos mis sentimientos, y aun ocultar de mí propio si dable fuese la dura reconvencion que me hace V. E. por estas palabras. = » Estos son unos pequeños ardidés tan faciles de conocer como impropios de usarse en asuntos de tanta consecuencia, y de la franqueza con que debemos tratar todos los correspondientes á nuestros destinos. « Quál pudiera ser el objeto de semejante comportamiento? No se abriga en mi pecho señor Excelentísimo la negra envidia por los felices auspicios con que V. E. ha principiado el gobierno y pacificacion de estas islas, porque antes de estos servicios tiene V. E. otros mas importantes que le han dado un derecho para el reconocimiento de la nacion, para adquirir la opinion de guerrero, y que le han asegurado ya en la posteridad mas remota el lugar distinguido a que lo han hecho merecedor sus acciones: tampoco se anida la ambicion de mando, porque no apetezco mas que la condicion privada, ni menos otras pasiones todavia mas vergonzosas que el honor resiste nombrar, y que desdican del porte que he tenido toda mi vida. Bien puede ser que en el asunto de que se trata haya cometido un desacierto, y que no lo conozca, porque mis alcances son mui limitados, y tambien porque yo no puedo estar impuesto en las instrucciones reservadas y planes que V. E. tenga meditados; pero la vo-

luntad ha estado bien lexos de tener parte en él, para lo qual considero necesario hacer la explicacion siguiente. = El 28 de febrero recibí el oficio del tesorero de la real caxa, fecha del 27, que trasladé á V. E. en el mismo dia: el 2 de marzo siguiente me dió parte él mismo de que don José Cullen tenedor de cinco letras importantes 360⁰ rs. solicitaba su pago. Como desde la llegada del correo en 24 de febrero hasta el 3 del corriente en que recibí el citado último oficio, habian mediado algunos dias sin haberse presentado ninguna libranza, me lisonjeaba de que los encargados del arreglo de la consolidacion en Cádiz habian anticipado el aviso correspondiente, como parece indicarlo la preven- cion que en él le hacen, de que para el cumplimiento de ellas reuna en la caxa principal de su cargo todos los fondos que existiesen en poder de los respectivos subalternos: me persuadí pues por esta razon que no habia una absoluta necesidad para despachar un barco á esa isla de Canaria; pero habiéndose presentado posteriormente las cinco letras, y hallándome en la alternativa de dexar al tesorero el exercicio de esta disposi- cion del gobierno, ó de oponerme á ella, juzgué pre- ferible el primer partido, porque no admitiendo demo- ra alguna la resolucion de este asunto, me consideré criminal en oponerme á lo que mandaba la superiori- dad: dí parte de todo á V. E. en el dia 4, y en 6 le acompañé copia de las exposiciones que dirigí á dichos encargados y al ministerio de hacienda. Estos úl- timos oficios estaba ya resuelto á dirigirlos por el mis- mo puerto de la Orotava, quando don Rafael Contre- ras, don Juan José Eguiluz y don Felipe Rabina, ve- cinos de ésta, fletaron á su costa un barco por conve- nir así á sus intereses particulares, y me aproveché de esta oportunidad para remitir la correspondencia. Esta es la relacion fiel y franca de los incidentes que han

ocurrido, y sobre los quales me abstengo de hacer mas declaraciones, porque me parece que su lectura explica con bastante naturalidad y sencillez el conjunto de circunstancias que ha habido en este asunto y que no puedo de modo alguno preveer. = Yo espero que estas reflexiones que expongo a V. E. con toda sencillez y verdad me restituirán en su ánimo la opinion que he perdido: no pareciéndome supérfluo hacerle presente al mismo tiempo que no he pretendido el empleo que exerzo: que tengo adquirido el título de hombre de bien, y que me es sumamente doloroso verlo manchado con un borron tan feo en el último tércio de mi vida, que es la época en que debiera conducirme con mayor circunspeccion y cordura. Si V. E. se convence de la sinceridad de mis intenciones, le ruego que se traslade por un momento á mi situacion, y se persuadirá de lo desagradable que me habrá sido este incidente. Dios guarde á V. E. muchos años. Santa Cruz de Santiago 16 de marzo de 1811. = Excmo. Sr. = Ramon de Carvajal. = Excmo. Sr. duque del Parque Castrillo.

Tambien merece insertarse otro oficio original del duque, digno por cierto de la luz pública, porque en él resaltan los sublimes conocimientos de S. E.: dice así.

“Con el oficio de V. S. de 18 del pasado en que me inserta el que le comunicó el tesorero general de la real caja de consolidacion de esta provincia en 27 del mismo, recibo el estado de las exístencias de la expresada real caja en aquel dia; y enterado de todo, no puede menos de admirarme la determinacion que han tomado los encargados en Cádiz por S. M. para el arreglo general de la real caja de consolidacion de vales reales, de librar á cargo del referido tesorero las diez y nueve letras de cambio importantes quarenta y quatro mil pesos fuertes, sin tener conocimiento del estado de cau-

dales de esta provincia, ni tomar en consideracion las necesidades indispensables á que debe atender aquí la real hacienda; contando únicamente con su ramo, como si este no tuviese una relacion inmediata con todos los demas de la misma real hacienda y con la existencia política de esta provincia. Todo proviene de que el tesorero don Antonio Campero, por hacerse un mérito con los directores de la caja, y procediendo con las estrechas (1) miras que regularmente tienen los empleados de cada ramo en las provincias, habrá dado parte á los directores de que tenia á su disposicion el millon ciento cincuenta y dos mil setecientos quarenta y cinco rs. veinte y quatro mrs. vn., lo que no es cierto y lo probaré. Resulta del estado, que en esta isla de la gran Canaria existen treinta y siete mil setecientos quarenta y cinco rs. trece y cinco doce avos mrs. He llamado al administrador particular de consolidacion don Francisco Ximenez para cerciorarme de esta existencia, y me dice, que la que tiene en el dia no asciende á tanta cantidad (2) por los pagos que ultimamente

(1) Muchas gracias, señor duque: los empleados de las provincias no escudriñamos las disposiciones del gobierno, y nos limitamos á obedecerlas ciegamente; pero V. E. con sus planes profundos corrige los desciertos de los ministros encargados del arreglo de la consolidacion de vales reales.

(2) Sublime lógica de S. E., en fin de febrero existia en Canaria, segun los avisos de aquel administrador, 37@745 reales 13 y cinco doce avos mrs.: se ofrecen pagados peculiares del establecimiento, y S. E. con su profunda sutileza descubre que ya no hai tantos caudales: ya se vé, este buen señor metido allá en sus proyectos de hacer felices á las islas, se olvidó de los ingresos que hubo en este tiempo superiores á los pa-

ha hecho con arreglo á la constitucion de la misma caixa; lo mismo me persuado que sucederá en las demás islas (1). Da tambien por existentes en la de Lanzarote veinte y nueve mil setecientos setenta y siete rs. seis y medio mrs., sin hacerse cargo de que quando se libraron las letras en 25 de enero último estaba la isla de Lanzarote en completa insurreccion y sin obedecer las órdenes que dimanaban del gobierno, ni remitir caudal alguno de sus productos á las caxas principales de la provincia, por lo que esta partida ha sido imaginaria é incobrable hasta el dia 2 de febrero en que se me sometió (2) la expresada isla de Lanzarote; y aun ahora resta saber el verdadero estado de los intereses de aquella caixa. porque se ignora si el gobierno intruso que se formó hizo uso de ellos como lo executó con otros diferentes caudales.

Lo mas interesante de todo es, que segun V. S. me dixo en su oficio de 13 del pasado, no existian en la tesoreria general de la provincia mas que seis mil pesos, y que para subvenir á la manutencion de prisioneros y demás gastos precisos seria necesario echar mano de los caudales de consolidacion, ó exponernos á los males que iudubitablemente resultarian de no tener

gos: así es que en 20 del siguiente marzo existian ya 70@990 rs. 13 y cinco doce avos mrs.; pero S. E. tiene la desgracia de tropezar siempre con gentes que le engañan; qué picardia!

(1) *Esta consecuencia no tiene precio, y por ella merecia S. E. el Virreinato de México, el de Buenos Ayres, ó una Cátedra de prima á escoger en qualquiera universidad del reino.*

(2) *Esta observacion es justa; pero aun rebaxada la existencia de Lanzarote, todavia quedaba para el pago de las letras 1.122@967 rs. 17½ mrs.*

con que ocurrir á la subsistencia de los referidos prisioneros, al pago de las tropas, sueldos de empleados y demas obligaciones de la real hacienda lo que me pone en el fuerte compromiso de faltar á todo esto, (1) exponiéndome por una parte á las fatales consecuencias que resultarian de la falta total de caudales, y por otra á comprometer en cierto modo el crédito de la tesorería general, pero por una fortuna mia creo que podré ocurrir á estos inconvenientes por los recursos con que particularmente me hallo; y para esto es necesario que, si se presentasen las insinuadas letras ó parte de ellas, se diga que se satisfarán quando haya caudales, porque en el dia verdaderamente no existen los que se han supuesto, (2) y que disponga V. S. pasen á esta ciudad sin dilacion, excusas ni retardo don Antonio Garcia (3) Campero, tesorero de la caixa de conso-

(1) *No se apure V. E. tanto, señor Excmo.: todavía hai muchos recursos en la provincia para el mantenimiento de las cargas públicas: lea V. E. mis papeles de 4 y 20 de febrero y saldrá de susto.*

(2) *Esto sí que es poseer en el mas alto grado la ciencia de la economia política. Este pensamiento es una mina inagotable de riquezas: ya no hai un motivo para que los señores encargados de asegurar el crédito público, se afanen ni suden inutilmente: se presentan obligaciones contra la real hacienda: la respuesta está en la mano: "digase que se satisfaran quando haya caudales, porque ahora no hai." Con lo qual, todos los acreedores quedarán contentísimos. No hai duda que con este descubrimiento solo, bien manejado, hai para sostener por algunos años las obligaciones del estado.*

(3) *La isla de Tenerife se alarmó con esta medida, creyendo ya que S. E. en virtud de su ilimitada autoridad iba á trasladar á Canaria las oficinas reales: pe-*

lidacion; don Juan Bautista de Antequera, contador de la misma; el veedor de real hacienda don Sixto Roman y don Nicolas Oreste, secretario del gobierno de estas islas, quienes no tendrán ya que sufrir quarentena para entrar en esta plaza, atendiendo á la salud que se disfruta en esa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Canaria 12 de marzo de 1811. = El duque del Parque Castri- llo. = Sr. D. Ramon de Carvajal.

Omito hacer varias reflexiones sobre este incidente, el qual ha sido forzoso insertar aquí por la precisa conexiön y enlace que tiene con la persecucion que he sufrido.

En efecto, quando fuí llamado segunda vez á Canaria con los demas gefes de las oficinas reales, el primer cargo que se me hizo fué la influencia que habria tenido en el pago de las letras por la amistad y favor que suponian con el comandante general. A dicha reconvencion contesté estas precisas palabras. "No soi capaz de ocultar ni disimular mis opiniones: la mia ha sido y será constantemente la de que se debieron pagar sin la menor dilacion: las razones se han manifestado ya á V. E. estensamente, y yo añado que si ha habido alguna culpa en este asunto, soi doblemente responsable por haber inclinado el ánimo del comandante general, y por la parte que como gefe del establecimiento he tenido en su pago."

El duque del Parque me dió esta respuesta. "Se ha procedido con precipitacion; mas valiera que Car-

ro S. E. mismo mandó desmentir la voz que se habia difundido, manifestando claramente que los dos tesoreros habian sido llamados para ver como eran sus figuras, y los contadores para mudar de temperamento como se dirá despues.

vajal hubiera resuelto por sí este asunto antes que incurrir en una contradicción : pero la generosidad con que usted se imputa toda la culpa que haya podido cometerse, me persuade de la sinceridad de intención con que se ha procedido. No se hable mas del asunto, y vamos á reparar este deficit para ocurrir á las urgencias de la provincia.»

De allí á pocos dias me señaló horas para tratar del arreglo de la caja: celebraba publicamente mis trabajos: en secreto lisonjeaba mi amor propio diciendo que el destino que me habia caído en suerte, era mui inferior á mis conocimientos; porque aun suponiendo que llegase á ser *ministro de hacienda en las islas Canarias*, siempre seria un empleo mui pobre: que me recomendaria al gobierno y le haria presente las luces que le habia suministrado, porque no mendigaria ni se vestiria jamas de plumas ajenas: finalmente, decia que queria estudiar conmigo el sistema de consolidacion en el que encontraba el órden que pudiera apetecer.

Tal era el plan que aparentaba exteriormente; pero su objeto esencial era sondear mi corazon, aprovecharse de los conocimientos que yo tenia, del estado político de la provincia, é instruirse á fondo con la mayor maña del carácter, influencia y particulares circunstancias de los principales naturales, de cuyo punto volveré á tratar por no interrumpir lo que dice relacion á mi persona.

Concluidas nuestras conferencias el 26 de abril á fuerza de instancias mias y aun de la importunidad con que tantas veces solicité la finalizacion de mis tareas en aquella isla, y que me dexase en libertad para volver al despacho de mi oficina, me dixo estas palabras notables. «Ya he visto que usted sabe trabajar: me resta ahora averiguar si tiene voluntad para ello.» Me desentendí del doble sentido que envuelve esta expre-

sion , y como pocos dias despues le 'manifestase con la debida sumision lo sensible que me era haber oido de su boca que no se hallaba persuadido de mi pronta disposicion al desempeño de mis deberes me respondió: *«La voluntad es distinta de la instruccion: el que viniere conmigo no le pesará: yo tengo lugar en otra parte.»* Por estas palabras que cada uno interpretará á su modo , debí entender que tenia el duque fundadas esperanzas de que el gobierno le emplease en un puesto mas brillante; pero como me hallaba contento con mi suerte , no me dexé alucinar de vanas esperanzas.

Bien pronto empezó á desconfiar de mí: me tuvo en la mayor inaccion mas de quatro meses: reusó en todo este tiempo hasta la materialidad de firmar varias órdenes cuyos acuerdos me habia dado, y en las que consistia el ingreso en la real caxa de varios fondos de consideracion: me sujetó á la responsabilidad de las operaciones que se practicasen por el encargado interinamente de la contaduria de mi cargo, durante el tiempo de mi permanencia en Canaria, siendo una cosa pública la repugnancia con que estaba en aquella ciudad vista la inutilidad de mi viage, sus continuos pretextos para entretenerme, y la arbitrariedad con que me habia separado de mi oficina: me acusó publicamente en su tertulia de que por mis avisos al gobierno se habian girado las letras de que hablé arriba, comprometiendo con esto la tranquilidad y seguridad de la provincia: este cargo es doblemente injusto y hecho de mala fé, así porque no soi yo sino el tesorero de la real caxa el que por obligacion pasa dichos avisos al gobierno, como por que si no me hubiera tenido (ignoro con qué objeto) en la vergonzosa inaccion que dexo expuesta, los fondos de la real caxa no hubieran experimentado la diminucion que en el dia tienen.

La nulidad á que estuvimos reducidos el contador de real hacienda y yo, llegó á ser objeto de befa hasta de las mismas señoras que nos conocian por el sobrenombre de los *caballeros de los retratos*, queriendo significar con esto que para el desempeño de los trabajos que se nos confiaban, tanto valia haber hecho venir de santa Cruz un retrato nuestro.

Pero qué mucho que se procediese así con nosotros si el regente de la real audiencia don Manuel de Ondarza, cuyo nombre no puedo traer á la memoria sin pagar el tributo debido á su providad y justificacion, á toda prueba no pudo conseguir en muchos meses que le concediese una conferencia para organizar la recaudacion del noveno y excusado que tenia á cargo suyo, y que se hallaba en gran desorden por la division política de las islas. Pregunto á los partidarios, á los elogiadores del duque del Parque: qué ha hecho este gefe en los diez meses (1) que tiene el gobierno de estas islas en ninguno de los diversos ramos que forman la administracion pública? Qué mejoras han experimentado la real hacienda, los ramos de consolidacion y la administracion de justicia? De qué medios se ha valido para fomentar la agricultura, el comercio y la industria? Qué providencias tomó para precaver ó á lo ménos disminuir la intensidad y los estragos de la pasada epidemia, cuyo contagio era mui de temer que se reproduxese en este año? Qué socorros ha enviado á la madre patria? Qué uso ha hecho de la ilimitada extension de facultades que le confirió el antiguo consejo de Regencia? Yo lo diré con toda libertad. Taló los montes para construir dos lanchas cañoneras que eran la irrision de los inteligen-

(1) Este papel se escribió á últimos de octubre próximo pasado.

tes: procuró engañar á los canarios ofreciéndoles trasladar á aquella isla las oficinas reales: apuró los fondos públicos: inmoló ferozmente crecido número de víctimas que se habrían salvado de la fiebre amarilla, si en tiempo oportuno se hubieran tomado las disposiciones convenientes. Reinó baxo su gobierno el imperio de los chismes, el espionage, la turba miserable de aduladores, cuyos nombres se resiste la pluma á estampar en este papel.

Dexemos este punto que he tocado únicamente para probar el abuso que este gefe hizo de su autoridad y los terribles cargos que estas islas deberán hacerle algun dia ante el congreso nacional, para volver á tomar el hilo de su conducta con el comandante general Carvajal. La reputacion y buen nombre que gozaba este honrado gefe en la isla de Tenerife por su moderacion, equidad y justificado proceder, y por la heroicidad con que fué superior á los riesgos del mal epidémico que le arrebató dos hijos, y le conduxo casi á él mismo á las puertas del sepulcro, daban grandes zelos al orgullo del capitan general en comision que se consideraba en un rango mui inferior á su merecimiento aun en el destino que se habia creado y conferido con facultades casi limitadas. Así se propuso adormecerle, interin que no perdonaba medio alguno para desacreditarle en el gobierno y en toda la provincia. Un dia (18 de abril) que me habia citado para tratar de los asuntos de mi empleo, y en que aparentó mas confianza, mas amabilidad de carácter y mas efusion de corazon (si es que algun hombre puede lisonjearse de haberle penetrado) afectó compadecerse mucho de la suerte del general Carvajal por la numerosa familia de que se halla sobrecargado, y alucinandome con falsas promesas me hizo escribirle la siguiente carta.

Excmo. Sr. Mui señor mio y de todo mi aprecio: en el discurso de las varias conversaciones que he tenido con este señor duque se ha llegado ya a tocar sin rodeo alguno el punto de las letras, cuyo pagamento insiste en que fué precipitado, y con este motivo se habló tambien de la extension y amplitud de sus facultades, y por consiguiente del límite que en su concepto deben tener las de V. E. para que las providencias de ambos no se hallen en conflicto y oposicion, y que los mismos naturales no se aprovechen de esta especie de division para llevar adelante sus intentos.

Yo dixé quanto debia en órden á las intenciones puras de V. E. á quien habia observado en la marcha de todas sus operaciones de que me hallaba mui instruido, y fué su respuesta la siguiente.

«Usted tiene bastante mundo, y voi á hablarle con toda franqueza: Carvajal ha conservado hasta aquí alguna especie de mando independiente, lo qual ha sido ocasion de que de algunas partes se me haya preguntado si deben ser obedecidas mis disposiciones ó las suyas: la autoridad militar no puede ser divisible y debo exerzerla exclusivamente. Estoi sin embargo mui lejos de querer perjudicarle, porque si tal fuera mi intencion, *se halla en mi mano su salida de estas islas como está acordado, y cuya disposicion no me acomoda el que se realice*: por otra parte el destino de comandante general no puede ser objeto de mi emulacion y zelos, puesto que ni aun el superior que exerzo puedo mirarle no solo como fin, pero ni como medio de mi carrera. Las islas, señaladamente Canaria y Lanzarote está visto que no se reunirán baxo de su mando, y asi lo ha manifestado el diputado á las Còrtes, quejándose de su gobierno. En estas circunstancias pide su propio interes que si puede proporcionarse otra cosa mejor, que la solicite, y que si le acomoda continuar en

islas, concurra á la execucion de mis planes como cooperador con quien pueda contar para todo con plena confianza: que en esta suposicion y en la de que no es posible que exerza un mando independiente (porque ni puede ni debe haber dos cabezas) pudiera insinuar que concurriria á la pacificacion y gobierno de esta provincia en concepto de segundo mio, en cuyo caso participaria de mayor consideracion y amplitud de facultades y autoridad de la que le compete por su empleo de comandante general por la subdelegacion que yo haria en él de aquella parte que considerase conveniente, en lo qual no llevo otro objeto que el bien de todos.”

De V. E. su afectísimo servidor Q. S. M. B.=Juan Bautista Antequera.=Canaria 19 de abril de 1811.=Excmo. Sr. D. Ramon de Carvajal.

Fué grande la satisfaccion que tuve con este motivo: realmente lo creí un hombre compasivo y lleno de buenos sentimientos: y ya esperaba con impaciencia su contextacion para cimentar la buena armonía de que me consideraba el principal mediador.

Pero cuánta fué mi sorpresa y admiracion quando de resultas de haberse divulgado de allí á dos ó tres dias el rumor falso de que los prisioneros franceses de santa Cruz de Tenerife se habian apoderado en aquel puerto de un barco bastante interesado y hecho fuga con él, le oí desacreditar á este gefe en presencia del ilustrísimo obispo y de otras varias personas, acusándole de indolente y de poco propósito para el mando que le estaba confiado: „hasta gobernador falta á la isla de Tenerife“ fué una de sus expresiones.

Entónces acabè de conocer que todo era falsedad, todo artificio, y que entraba en su política sacrificarle á su resentimiento. No me engañè en mi modo de pensar. Apenas se traslada á Tenerife le suspende del exercicio de sus funciones de comandante general, y le

quitó hasta los honores militares con sentimiento y asombro de los naturales, ofreciéndole al mismo tiempo su proteccion para conseguirle el grado de teniente general: » me hallo plenamente convenido de la injusticia con que se ha intentado desacreditar à usted en el gobierno, le dixo un dia paseándose en la alameda, voi á desmentirlo en los papeles públicos, y á volver por su reputacion malamente ultrajada: usted se halla mui atrasado en su carrera, forme usted una representacion que yo la esforzaré apoyando sus servicios. « Así era como S. E. queria recomendar los mios al gobierno (1).

Por burda y grosera que sea la trama con que urdió S. E. la anterior negociacion, al fin no perjudicaba á su buen nombre porque estaba oculta entre los misterios de su gabinete; pero las circunstancias varían con motivo de habersele admitido la renuncia que hizo de su comision: se anuncia como próxíma la llegada del teniente general don Pedro Rodriguez de la Buria su sucesor en el mando: y ya entónces son urgentísimos los momentos, es necesario quitarse la máscara, y no reparar ni en los medios ni en los instrumentos que se elijen para la consecucion del objeto: es decir, los resortes que se mueven para continuarle en el gobierno de estas islas.

Anunciada la eleccion del referido teniente general para el mando de ellas, procuran desacreditarle sus

(1) *El Señor general de la Buria traxo orden terminante del gobierno para que el mariscal de campo don Ramon de Carvajal regresase á españa, y si fuese cierto que el duque solicitó la expedicion de dicha orden, no creo que haya expresiones para pintar su perfidia y descarada intriga, ni castigo que baste á tanta perversidad.*

agentes , pintándole como hechura del favorito Godoy, á cuyos caprichos estuvo constantemente sometido : como partidario de los franceses supuesto se prestó á ser el instrumento de la entrega de Pamplona por encargo que le confirió el gobierno anterior : finalmente como un militar sin opinion ni crédito y de perversas costumbres (1). Por ventura , exclamaban , una provincia entera se someterá al yugo de un hombre marcado con tales notas , á quien no quiso admitir la ciudad de Cádiz? De ningun modo lo permitirán las islas Canarias. Es necesario que los ayuntamientos representen contra esta eleccion pidiendo que la felicidad de la provincia exíge que el capitan general duque del Parque continúe mandando aunque sea necesario obligarle á ello (2).

Estas fueron las primeras noticias que se esparcieron contra el señor general de la Buria : apenas fuè conocido su nombre quando se le procura infamar : para esto salen emisarios á las islas y para dirigir la farsa en Tenerife : son bien conocidos los sugetos que se eligieron.

Estos intrigantes divulgan en la ciudad de la Laguna la voz de que el ayuntamiento de santa Cruz tenia ya acordado que se representase contra esta eleccion : pidiendo que se continuase en el mando el du-

(1) *Algunas personas amedrentadas me preguntaron al pasar yá preso por el puerto de la Orotava: qué dice usted del nuevo gefe? Aseguran que es todavia peor que el duque del Parque.*

(2) *El elocuente manifiesto que ha publicado el señor general de la Buria desvanece las calumnias que se le han imputado: siendo una verdad de que depondrán las principales personas de esta isla que todas las especies que se han difundido contra su conducta en esta provincia, han salido de la casa y agentes del duque.*

que del Parque; y se valen de la misma suposición para con el ayuntamiento de santa Cruz á quien persuaden que el de la Laguna habia hecho la misma solicitud. En santa Cruz estuvo para vacilar la virtud de su ayuntamiento, porque temia los daños que pudiera causar á sus moradores el resentimiento y encono del gefe. En la Laguna son sorprendidos los padres de estos pueblos, ya porque se dexaron deslumbrar de los planes seductores de este hombre tan fecundo en recursos de esta especie, ya por otros manejos secretos que el tiempo descubrirá: lo cierto es que se formaron aceleradamente representaciones para hacer mas venturosas estas islas baxo el gobierno paternal é ilustrado del duque. S. E. que tan bien desempeñaba su papel en esta escena, dixo un dia al general Carvajal: «El caso es que estas gentes no quieren á la Buria: no sé como nos habremos á su llegada: nuestra buena armonia nunca es mas conveniente que en estas circunstancias.» Así es como la opinion pública de la isla de Tenerife manejada y dirigida por los satélites del duque ofrece el testimonio mas auténtico de la opresion en que gemian todos los buenos. De este modo se fascina al gobierno: se engaña á los crédulos y si algun ciudadano llega á descubrir estos medios vergonzosos, se le desacredita y se le persigue atrocemente (1).

(1) Para poner en ridiculo el destino de comandante general de la provincia, y ponderar al mismo tiempo lo desagradable que le era mandar en las islas Canarias, comparaba el duque los esfuerzos y solicitud de los anteriores generales para conservarse en el gobierno de ellas á la extravagancia y mal gusto de un joven que se hallaba enamorado de una vieja fea y asquerosa. Sorprendido este por el marido que era hombre de cachaza, le reconvino en estos terminos. Joven

De un solo delito me encuentro culpable para con el duque, que es el de no haber querido entrar en el número de sus miserables aduladores. Me deslumbró en los primeros dias, lo confieso con toda franqueza, su conversacion seductora, las apariencias tan bien imitadas de un carácter natural y despreocupado de las impresiones de su clase, sus planes de reforma: sus ideas sobre la mejora de agricultura é industria. «Este es el hombre que puede hacer la felicidad de la provincia, escribí á pocos dias de mi llegada á Canaria»; pero quando conocí la tendencia de sus operaciones, bien pronto me separé de entrar en sus confianzas. Las que ya habia tenido conmigo, me servian de un presagio ominoso. Yo habia penetrado su corazon; *me hallaba solo á larga distancia del gobierno, sin conexiones que levantasen el grito en mi favor*: exercia ademas un destino que generalmente está mirado con aversion, y mi ruina era inevitable. En mi mano estuvo haberla evitado con solo inclinar al ayuntamiento de santa Cruz á que solicitase la permanencia del duque para lo qual fuí consultado; pero aunque supiera perecer mil veces en este desierto, y que seducido el gobierno por las artes de mi perseguidor, me dexase expuesto en él á su furor y venganza, jamas prostituiria tan vil-

extravagante y sin delicadeza, yó tenia formado de usted otro concepto. Es posible que sin tener obligacion pueda gustar usted de mi muger? Y es posible señor duque que sin tener obligacion se procure V. E. continuar en el gobierno de islas por unos medios tan poco correspondientes á lo mucho que V. E. se merece? Qué! Tan pronto se há olvidado V. E. señor Excelentísimo que el empleo que exercce en esta provincia no solo no puede servir de fin, pero ni aun de medio para su carrera?

mente mis propios sentimientos, ni evitaria este infortunio á costa de baxezas.

El único recurso que he dirigido al gobierno supremo ha sido para invocar su soberana justificacion, pidiendo que se me restituya á santa Cruz de Tenerife y se me forme causa con arreglo á las leyes. Fundado en ellas no he dudado exponer que el duque del Parque es al mismo tiempo mi enemigo, mi juez y mi opresor. Es mi enemigo porque tuve la principal influencia en el pago de las letras de que hablo arriba: es mi enemigo porque me ha calumniado publicamente acusandome hasta en su misma tertulia de que se libraron por los avisos que dí al gobierno, comprometiendo la tranquilidad de la provincia, cuyo cargo sobre ser una impostura, me admiro de que me sea imputado por un español, particularmente habiendo fondos sobrantes y muchos recursos en la provincia para el mantenimiento de las cargas públicas: es mi enemigo y se ha ensangrentado conmigo hasta el extremo de no permitirme los auxilios que se me conceden para los viages, cuyo abono creo que no sea vergonzoso el que lo solicite un empleado que es público en la provincia hallarse pobre: finalmente es mi enemigo porque se halla resentido su amor propio de que no se acomodase mi caracter á rampar torpemente al rededor de su persona. Es mi opresor por que me há insultado hasta en el infortunio que me tenia preparado: es mi opresor, porque siendo mi conducta pública irreprehensible como lo testifica el estado de mi oficina, se vale de medios rateros, pérfidos é impropios de un caballero. Por qué en lugar del insulto que dexo referido, no me reprende y echa en cara ó faltas de exâctitud ó inteligencia en los deberes de mi destino, ó atraso en los negocios ó poca pureza en ellos?

Algún dia se verá documentalmente qual es la opi-

nion que tengo en las islas Canarias, y aunque no me considero sin enemigos por razon de mi empleo, y porque los hombres no podemos agradar á todos, provocho desde ahora á qualquiera habitante de esta provincia y mas particularmente á los viles calumniadores que hayan tenido parte en esta persecucion á que me acusen publicamente, á que me delaten en presencia de la lei, y presenten las pruebas de los delitos que me imputaren.

Habitantes de las islas Canarias: me hallo inocente: lo juro por lo mas sagrado que hai sobre la tierra, el duque del Parque me ha tratado con inhumanidad y perfidia: en el manifiesto que antecede, solo he referido los hechos que tienen una íntima conexiõn con mi defensa, sin permitir desaogos al justo resentimiento que tengo contra su proceder: y sin mezclar en él la hiel y amargura con que debia estar escrito este papel. Pronto anunciaré otras verdades quando publique el proceso que se haya formado contra mí. Sé que voi á entrar en una lucha mui desigual y que por mi inexperiencia y otras circunstancias peleo con armas mui inferiores contra un hombre envejecido en estas artes. Sé que me hallo baxo su yugo, y que ofendido de la publicacion de estas verdades, agravará mis cadenas. Sea como quiera; redoble los males de que es el único autor, y gócese enhorabuena en su horrible triunfo. Yo he despreciado ya mi vida, y mientras que ella dure, levantaré mi voz contra el despotismo. Oxalá que toda su saña caiga sobre mí, y que jamas se exerza sobre vuestras personas.

Estos eran los sentimientos que me animaban en mi confinacion quando el dia 6 de de diciembre arribò á aquella isla la goleta san Fernando, fletada á expensas del mui ilustre ayuntamiento de santa Cruz, con el único fin de conducir la órden para mi libertad y dar-

me al mismo tiempo esta demostracion exterior de aprecio. La órden del señor comandante general estaba concebida en los términos siguientes.

» Me he enterado de quanto usted me manifiesta con fecha de 20 de octubre último sobre las particularidades de su confinacion en esa isla: sentí desde luego sus privaciones y penalidades, y mas todavia mi dificultad de poder aliviárselas; pero ahora que he tomado el mando de esta provincia y puedo libremente desplegar con el perseguido é inculpable, los sentimientos de justicia que son propios de la autoridad, desde este momento he dispuesto restituir á usted á su libertad y al pleno ejercicio de su empleo, dexándole su derecho á salvo para que, si le acomodase, pueda reclamar contra quien, cómo y donde corresponda, si esta providencia mia no fuese bastante á satisfacerle.

En consecuencia, puede usted venirse desde luego á su destino, si no tuviere de su parte algun otro inconveniente; y en el caso de que alguna autoridad ó persona haya tenido ó tenga alguna otra órden en contrario, queda anulada, y usted le requerirá con esta mia para que la dé prontamente su cumplimiento. = Dios guarde á usted muchos años. Laguna 22 de noviembre de 1811. = Pedro Rodriguez de la Buria. = Sr. D. Juan Bautista Antequera.»

Sin embargo de la justicia que resplandece en ella y de las expresiones con que me favorece dicho señor Excmo., me pareció conveniente dirigirle el oficio que copio.

Excmo. Sr. = En la exposicion que dirigí á V. E. con fecha 20 de octubre anterior solicité que antes de retirarse el duque del Parque Castrillo le pidiese la causa que me hubiese formado para usar de mi derecho contra la persona ó personas que me hubiesen calumniado. Las expresiones mismas con que V. E. me hon-

ra en su oficio de 22 de noviembre último, por el qual me restituyó al uso de mi libertad y al exercicio de mi empleo, me persuaden de que no se ha formado contra mí causa alguna. Sin embargo, debo justificarlo documentalmentemente, y al efecto suplico á V. E. que se sirva decirme lo que haya en el particular, como tambien que me dirija copia de qualquiera oficio que se haya comunicado relativo á mi persona, todo con el objeto de aclarar la persecucion que he sufrido y la violencia de los procedimientos del duque. = Dios guarde é V. E. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 30 de diciembre de 1811. = Excmo. Sr. = Juan Bautista Antequera. = Excmo. Sr. D. Pedro Rodríguez de la Buria.

La contestacion de S. E. dice así.

„Ya dixé á usted que el único documento que puedo proporcionarle relativo á su prision es el oficio pasado al gobernador militar de la isla del Hierro quando se le destinó á usted á ella, y que este lo he pedido original para pasarlo á usted para los fines que me manifestó; y no pudiendo ahora decir otra cosa dexo satisfecho su oficio de 30 de diciembre último. = Dios gnarde á usted muchos años. = Laguna 8 de enero de 1812. = Pedro Rodríguez de la Buria. = Sr. D. Juan Bautista Antequera.“

A la publicacion de estos documentos solo me resta añadir para comprobacion de la parte que tomó el mui ilustre ayuntamiento de santa Cruz en mis disgustos, y como un testimonio de mi eterna gratitud la siguiente copia del acta que celebró en 21 de noviembre en la qual despues de haber acordado la primera de las obligaciones que es la accion de gracias al altísimo con la posible solemnidad por el gran beneficio que acababa de dispensar á esta provincia con la expulsion del perturbador de su suelo afortunado, determinó igualmente que se instruyese á la real au-

diencia de un suceso tan plausible: que se tributasen gracias al mui ilustre ayuntamiento de la capital y á varias personas principales de la isla por haberse manifestado en favor de la buena causa, y finalmente que se pidiese mi libertad al nuevo señor comandante general como aparece del siguiente acuerdo.

„Yo el infrascripto escribano publico del número, é intruso del mui ilustre ayuntamiento de esta villa de santa Cruz de Santiago en la isla de Tenerife, provincia de Canarias; certifico que con motivo de haber reusado el excmo. señor duque del Parque Castrillo, capitán general en comision de estas islas, posesionar en en el empleo de comandante general de ellas al excellentísimo señor don Pedro Rodriguez de la Buria, nombrado por el consejo de Regencia con conocimiento de las Córtes generales y extraordinarias del reino, y sobre lo qual se suscitaron por la justicia y ayuntamiento de esta referida villa, varios recursos y contestaciones, y entre los acuerdos sobre ellos celebrados consta en el dia veinte de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos once: que en atencion á las consideraciones que se merecia don Juan Bautista Antequera, contador principal de la real caja de consolidacion, de cuya causa para haberle enviado á la isla del Hierro el señor duque, no se sabia mas sino que quiso poner en práctica su voluntad, se suplicaba á S. E. le permitiese restituirse á su real oficina entorpecida con su ausencia segun era notorio, añadiendo á dicha súplica permitiese igualmente S. E. á los individuos de este ayuntamiento fletar á su costa un barco que lo conduxese desde dicha isla á esta plaza en obsequio de dicho caballero, de cuya conducta se hallaba satisfecho este cuerpo: conseqüente á lo qual habiendo condescendido el excmo. señor comandante general con la súplica del ayuntamiento, se despachò un bergantin y

regresó á esta plaza el referido don Juan Bautista Antequera. Segun que todo consta de la citada acta y expediente formado sobre el asunto, el que queda en el archivo del mismo ilustre ayuntamiento á que me remito, en fe de lo qual doi la presente en la villa, puerto y plaza de santa Cruz de Santiago de Tenerife á trece de febrero de mil ochocientos doce años. = Manuel Gonzalez de Losada, escribano público interino de cabildo. «

He probado mi inocencia, la arbitrariedad del duque y su carácter falaz è intrigante: paso ahora á hacer una exposicion fiel de sus procedimientos durante mi ausencia, para lo que tengo á la vista los documentos originales, y en cuyos hechos escandalosos ignoro si resalta mas su ineptitud para el gobierno político, su irresistible inclinacion á la intriga, sus medios tortuosos, el orgullo de su clase ó la ferocidad particular de su genio altivo è impetuoso.

Indicaré rápidamente los hechos que mas descubren la contradiccion de sus operaciones y que justifican mas las sospechas de que abrigaba en su seno algun objeto oculto, dirigido á engrandecerse. Viene el duque del Parque á Canaria con el fin principal de organizar los ramos que constituyen la renta pública; separa de las oficinas reales á sus gefes, y con el pretexto de que necesita de sus luces y conocimientos no trata de otra cosa que de expiarlos, vexarlos, entorpecer y paralizar con esto el órden y marcha rápida de los negocios. Se denomina padre y blasona ser protector de los pobres, solo con darles audiencia pública dos veces á la semana, y en mengua de los respectivos magistrados á quienes supone incapaces ó injustos, gasta mañanas enteras oyendo disputas mezquinas y desagradables. Pero quando el regente de la real audiencia quiso promover la administracion de justi-

cia y se le quejó del abandono y desidia con que miraba el fiscal de ella, crecido número de expedientes que se hallaban tiempo hacia en poder suyo, cuya exposicion era necesario oír, dió la particular respuesta de que quisiera saber cómo obligaria al mismo à despachar otros muchos expedientes en que le habia consultado como asesor, dando bien claro á entender con esto que miraba los intereses de los litigantes, y la detencion de los reos en sus prisiones como cosa de chacota y juego. Aparentaba trabajar incesantemente; pero pocos veian el éxito de sus asuntos: todos se quejaban del desprecio con que miraba á los hombres de bien, y á nadie se le ocultaba la consideracion forzada y aparente que mostraba á los cuerpos y magnates, y la especial acogida que tenian en él los revoltosos è intrigantes. Escribo donde estas verdades no necesitan de prueba, y para los que no hayan sido aquí testigos de su conducta me refiero à los hechos en que sin máscara ya se despliega su verdadero carácter.

Dáta esta época desde su translacion á Tenerife en 3 de agosto último, y mas particularmente desde el dia en que se anunció la venida del teniente general don Pedro Rodriguez de la Buria para mandar estas islas. Entonces trató de hacerse popular y de adquirirse un partido con las señoras: las convida con tal instancia é importunidad, que casi se miraba como un delito no asistir à sus bailes y diversiones: hace resonar en Tenerife los planes que habia meditado para su mejora, y sus agentes publican que ahora se verian en las islas cosas nunca vistas: la composicion del muelle de este puerto y del camino al de la Orotava, el establecimiento de escuelas de primeras letras, y la diminucion de derechos en la importacion de efectos extranjeros, eran los beneficios públicos que por de pronto iba á experimen-

tar (1) con la ereccion de una colegiata en la ciudad de la Laguna: alhaga á los eclesiásticos, á los caballeros y hacendados con mil ideas quiméricas: á los militares, ofreciéndoles grados, haciéndoles creer que tenia patentes en blanco para recompensar sus servicios y agraciando de de luego algunos que llevan ya las insignias correspondientes, y á las señoras por fin enseñándolas el juego de *busca el tres*, que es un regalo para las noches del invierno.

Sin embargo, no correspondiendo estos medios á la consecucion de su objeto, varía de plan, y principian los tiempos del terror: me llama con engaño y perfidia á la ciudad de la Laguna, ordena mi prision, toma las medidas mas activas para ahogar los clamores y quejas que este pueblo daría contra sus procedimientos, cunde el espionage, se intimida á los hombres de bien, son marcadas las pocas señoras que se resistieron en santa Cruz á admitir sus obsequios y á concurrir á su casa, se amenaza y pelagra la exístencia de sus maridos y parientes á quienes se preparan destierros, proscripciones y arrestos; véense estos obligados á dormir armados y aun fuera de sus casas como facinerosos; por último; su propio inminente peligro, los pasos atrevidos del duque en la carrera de la opresion, y la serie de los he-

(1) *En una sesion del consulado de esta isla á que asistió el duque del Parque, ofrece que iba á suspender la órden para que se cobrase en la aduana el impuesto de tanto por ciento para reintegrar al comercio de Cádiz: sale de la junta, y en el mismo dia da la órden para la cobranza: á mí me habló varias veces de rebaxa de derechos en todos los ramos, y aun de quitar enteramente las aduanas.*

Habiendo en España un hombre con poder tan extraordinario, para qué necesitamos Córtes?

chos los hace pensar en su salud y propia defensa (1).

El primer rayo de esperanza que alentó al angustiado y heróico pueblo de santa Cruz fué la llegada del señor de la Buria al puerto de la Orotava el dia 1.º de octubre. Su ilustre ayuntamiento halla ya entónces un punto de apoyo, y caminando con pasos mas seguros, le reconoce y felicita desde el momento que sabe su desembarco. La voluntad general se explica abiertamente con esto: hai consultas repetidas á la audiencia, y se la piden instrucciones: se mantiene correspondencia tirada con el nuevo general á pesar de los esfuerzos del duque para interceptarla; en fin, se le obliga á este á distraerse de la ruina que tenia meditada de este pueblo para ocuparse en tender redes al señor de la Buria, bien ageno por cierto de que se pensase en otra cosa que entegarle el mando, segun la siguiente orden del consejo supremo de Regencia.

Al teniente general duque del Parque digo con esta fecha lo que sigue.

„El consejo de Regencia se ha enterado de la representacion que ha dirigido V. E. con fecha de 6 de junio último, exponiendo haber evaquado en quanto le ha sido posible la comision que se le confirió en esas islas, y las enfermedades que ha contraído por el clima de ellas, contrario á su salud, de que no curará en él, segun el dictamen de los facultativos que acompaña: solicitando en consecuencia que S. A. se sirva dar por concluida su comision, permitiéndole regresar á la

(1) *Quebranta el cordon un infeliz, y conociendo su delito se refugia á sagrado á la iglesia mayor: acude inmediatamente el duque, y con su excelentísima mano apalea al delincuente: reconviénele el cura párroco sobre la inmunidad que gozaba, y ya es bastante para declararse su mortal enemigo.*

península para continuar sirviendo su empleo de capitán de la tercera compañía de guardias de Corisp. El consejo de Regencia con conocimiento de las Córtes generales y extraordinarias del reino, apreciando el servicio que acaba de hacer V. E. ha estimado justo condescender con su solicitud; y considerando al mismo tiempo ser necesaria en esas islas una persona capaz de sobrellevar y mantener el temperamento prudente adoptado por V. E. entretanto que las circunstancias permiten asegurar á sus habitantes la prosperidad que S. A. les desea, ha nombrado comandante general de ellas con la presidencia de la real audiencia al teniente general don Pedro Rodriguez de la Buria, á quien quiere el consejo de Regencia que V. E. instruya de todo lo que contemple conveniente para el acierto y desempeño de este encargo. « Lo traslado á V. E. de orden de S. A. para su conocimiento y satisfaccion, en el concepto de que prevengo al duque del Parque puede restituirse á esta plaza despues que haya V. E. llegado y recibido del expresado duque las instrucciones que crea necesario darle. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 6 de agosto de 1811. = Heredia. = Sr. D. Pedro Rodriguez de la Buria.

Quién diria al señor general de la Buria que el mismo duque del Parque que le invitó al tiempo de hacer su renuncia, á solicitar el empleo de comandante general de esta provincia, pintándole lo bien que le iria en este pais &c. &c. &c. Quién le diria, repito, que el mismo duque le preparaba su deshonor y el despojo de su empleo? Pero por qué medios tan baxos y mal meditados? Sea el mismo duque del Parque el que descubra toda la maraña y los lazos en que procuraba envolverla.

Llega el señor de la Buria á Lanzarote el 18 de setiembre, y noticioso aunque confusamente de la epi-

demia que affigia á Canaria, despacha un barco al dia siguiente para que toque en aquella isla á saber su verdadera situacion, y para que despues pasase á Tenerife á dar parte al duque de su llegada significandole su deseo de abrazarle.

El duque le contexta por carta confidencial que el señor de la Buria no tuvo dificultad de leer á muchas personas de esta isla, y cuya autenticidad consta en el expediente instruido sobre los acontecimientos del duque por la comision que nombró el ilustre cabildo de la Laguna que la solicitó, y á quien el señor de la Buria no pudo reusar este y otros documentos. «Que habia cortado toda comunicacion con Canaria á causa de la fiebre amarilla que la affigia; que el momento de su venida era mui crítico porque tambien se hallaban agitados políticamente los ánimos de aquellos naturales, los que públicamente gritaban que no le querian recibir: que en santa Cruz tambien se habia reproducido el contagio y causaba estragos; y finalmente, que en el estado actual de cosas no podia pasar á ninguna de las dos islas hasta que se viese el rumbo que tomaban las fiebres materiales y morales, porque la epidemia era de tal naturaleza que tenia al duque en el mayor cuidado; por todo lo qual le aconsejaba que permaneciese en Lanzarote, porque su venida pudiera tener malos resultados con respecto á la quietud general y á su misma persona.» Tal es el contenido de la célebre carta que han aprendido de memoria hasta las viejas de la Laguna.

Recíbela dicho general en Lanzarote al mismo tiempo que la isla de Canaria, y las autoridades todas le felicitan, le reconocen y le ofrecen sus puertos, pintándole tambien sus males, y esperando el momento feliz de que sea reconocido en toda la provincia para que les suministre los socorros que han invocado en val-

de del duque del Parque, y de que se hallaban en la mas urgente necesidad.

Y cuál es el recibimiento que tiene en la isla de Lanzarote, esta isla que habia representado al gobierno á favor del duque y pedido su continuacion en el mando? El ayuntamiento le representa la opresion en que se halla, y le invita á que permanezca en ella haciéndose reconocer desde allí en las demas islas. «No tenemos voluntad señor, le dice: hemos pedido cosas que resiste nuestro corazon y el bien de la isla. Rompa V. E. las cadenas que nos tienen oprimidos.»

El general de la Buria en vista de la angustiada situacion de unos, de la favorable acogida é invitacion de otros y del contraste singular que forman las amenazas del duque con los deseos y felicitaciones de la isla de Canaria, conoce claramente la intriga y astucia con que procedia aquel, y para impedir el progreso de tantos males, resuelve su traslacion á Tenerife; arriba al puerto de la Orotava á las diez y media de la noche del 1.º de octubre, y dos horas despues de su desembarco recibe otra carta confidencial del mismo duque por mano de su edecan don Juan Montes en que le escribe la posdata siguiente que consta asimismo en el citado expediente.

«Escrita esta para remitir á usted por primera ocasion, he sabido que se ha venido al puerto de la Orotava, lo que no puedo aprobar: yo conozco esto, y usted no, y dificilmente lo conocerá si se rodea de los revoltosos, que solo desean el desórden, como lo ha hecho en Lanzarote. Si usted se ha imaginado que yo deseo mantener este mando, se equivoca mucho; tengo dadas bastantes pruebas de lo contrario: lo que yo quiero es, que no tenga malas resultas contra la tranquilidad pública y acaso contra la persona de usted la entrega, y es lo que estoi preparando; pero us-

ted no ha tenido paciencia para esperar el momento oportuno, exponiéndose y comprometiéndome: ya que usted ha hecho ese desatino es preciso enmendarle quedándose en el puerto de la Orotava hasta tener aviso mio para pasar adelante; de lo contrario serán á su cargo las consecuencias respecto á la quietud general y á usted mismo.” = Está rubricado.

Pueblos de Tenerife, personas de todas clases, laváos de la negra mancha que el duque intentó derramar sobre vosotros: en qué pecho se abrigó jamas el horrible proyecto de atentar á la vida del gefe que os destinaba el gobierno? No permitais que las islas Canarias contraigan una nota tan fea, ni que sus naturales pasen á la posteridad con el concepto de bárbaros y feroces, quando os preciais de moderados, de sencillos, de extraordinariamente pacientes, de sumisos y adictos á la nacion española.

El señor general de la Buria conoció desde luego que el duque queria llevar adelante la mal urdida trama para continuar en el mando de estas islas: porque qué otra cosa significan estas contradicciones, ó para hablar mas claro, la falsedad con que imputa á la isla de Canaria que no queria admitirle de comandante general, y á la de Tenerife que podria turbar su presencia la quietud pública y tener malos resultados para su misma persona? Hemos visto la disposicion en que se hallaban los ánimos de Lanzarote y Canaria: véamos ahora cómo se comporta la isla de Tenerife.

La noche del 4 de octubre se esparció la voz en el puerto de la Orotava de que el dia siguiente acordaba el duque el pueblo por haberse encontrado dos enfermos sospechosos de la fiebre amarilla, y sus mismos vecinos facilitan al nuevo general á las once de la noche los medios necesarios para transportarlo al lugar del realejo que se halla en el centro de la isla

de Tenerife. En medio de un festin sabe el duque que se habia escapado la presa que *queria inmolar*, y prorrumpe en espresiones descompuestas contra esta precaucion que atribuye á cobardia. La persona del nuevo general es respetada en el realejo sin tener mas defensa que un edecan y sus criados. Desde allí solicita y requiere al duque para que lo dé á reconocer en el ramo militar; pero éste conociendo lo ridículo que seria ya amenazarle con riesgos á que estaba espuesta su vida, varía de conducta y medios, y á pretexto de darle instrucciones como prevenia el gobierno para ponerle en estado de tomar el mando, le entretiene largo tiempo.

Tienen su primera entrevista el 9 de octubre en la villa de Orotava, y le cita á la Laguna para continuar las conferencias que no hubo: insta el nuevo gefe por la posesion del mando que reusa entregarle el duque confiado en el éxito que tendrian las representaciones de algunos cuerpos, y en que todo se compondria por la cabala.

El duque á quien no se ocultaba el desagrado general por su continuacion en el mando, pasó oficio en 22 de octubre al ayuntamiento de santa Cruz incluyéndole copia de la citada real orden de 6 de agosto, dándola una interpretacion forzada é insistiendo siempre en la necesidad de dar instrucciones á su sucesor antes de posesionarle en el mando de la provincia; pero el ayuntamiento entendiendo la real orden en su sentido natural y genuino, se dirige al señor de la Buriá, reconociéndole y excitándole á que por su parte pida con vigor el mando de las islas, conforme es la voluntad de S. M.

Instado por este cuerpo el señor general de la Buriá, comunicó al duque el oficio que copio.

«Excmo. Sr. = En la noche de ayer recibí el ofi-

cio del cabildo de santa Cruz cuya copia incluyó á V. E. con número primero, y juntamente otra del que V. E. le pasó número segundo acompañada de la orden número tercero que á ambos se nos comunicó por el señor ministro de la guerra en 6 de agosto próximo pasado. Por estos documentos se instruirá V. E. del efecto que ha producido en aquel ayuntamiento el citado oficio y su determinacion en consecuencia, como asimismo el compromiso en que me ha puesto con esta gestion y con su morosidad de no darme á reconocer en el ramo militar, como debió verificarse tanto tiempo ha, segun el espíritu de la misma copia literal que V. E. inserta al cabildo de santa Cruz, y en virtud del real título que remití á V. E. á la villa de la Orotava por mi ayudante de campo don José Beriz. Desde mi arribo á esta isla insté repetidas veces á V. E. cesase en sus funciones, y V. E. siempre me salió al encuentro con tener que darme instrucciones, como si estas fuesen un tratado de paz ó de comercio entre dos naciones que necesitan de repetidas conferencias y de largo tiempo para discutir los intereses recíprocos. He venido á esta ciudad á recibir todos los avisos que V. E. quiera darme, como le manifesté á mi arribo; pero advierto que solo trata V. E. se pase el tiempo y que las instrucciones son un verdadero pretexto para dilatar su permanencia en el mando de las islas. La real orden no previene que haya de recibir aquellas antes ó despues como tengo manifestado á V. E., ni que la posesion de él pueda ser un obstáculo para que se me comuniquen posteriormente; pero ni mi sistema de paz y de armonía unido á la justísima razon de mi demanda, han conseguido se verifique la intencion del gobierno al cabo de veinte y tres dias de mi llegada á Tenerife. En esta inteligencia, espero se sirva V. E. despachar en el dia de hoy las ór-

denes convenientes á quienes corresponda para mi reconocimiento en el ramo militar, sin que por esto se me dexen de dar las instrucciones que gustare; pues no esta al arbitrio de V. E. conservar la autoridad por el tiempo de su antojo, así como tiene libertad para regresar á la península quando le parezca.

Si V. E. no accede al despacho de las expresadas órdenes, para que se me reconozca en el dia de hoy, desde ahora protesto no sean á mi cargo quantas ultteriores é imprevistas resultas puedan originarse, y de ellas hago responsable á V. E. para con la nacion y el supremo gobierno que la representa.

Espero tambien que en el mismo dia de hoy me contexte V. E. para poderlo yo hacer al ayuntamiento de santa Cruz, dirigiéndole copia á la letra de su respuesta, ó haciéndole saber que V. E. ha resignado el mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Laguna 24 de octubre de 1811. Pedro Rodriguez de la Buria. = Excmo. Sr. duque del Parque.

Este papel no produjo efecto alguno: el señor de la Buria siguió desairado y sin representacion pública; á las invectivas, á las personalidades y á las provocaciones del duque opuso el lenguaje de la buena armonia y de la paz; y el mismo espíritu de concordia aparece en los papeles que dirigió al ilustre ayuntamiento de santa Cruz, procurando en ellos templar la noble impaciencia con que este cuerpo esperaba el momento suspirado de ver toda la provincia libre de la opresion del duque; éste continuò en la Laguna desconceptuándole entre sus parciales, y promoviendo los regocijos y bailes. Aquí le dexaremos hasta que aparezca en la escena haciendo el papel de *demagogo* ó *sansculot* para hablar de los hechos escandalosos que cometió en el pueblo de santa Cruz.

Esta villa era el blanco del odio y de los cuidados del duque: sin embargo no era tiempo todavía de manifestar abiertamente su saña, y así procuraba conservar ciertas apariencias, y aun ofreció que no se establecería cordón por las precauciones que se tomarían; pero llega el 20 á su puerto una goleta procedente de Lanzarote con la noticia de la llegada del nuevo general, y en la mañana del 21 aparece el cordón puesto y escribe al capitán del puerto don Carlos Adán en oficio del mismo día la posdata siguiente.

«No necesito decir á usted en el estado de incomunicación que se halla esa villa y puerto; debe cerrarse absolutamente sin permitir su desembarco á persona alguna que sea de la clase que fuere.» El duque temió que el señor general de la Buria aportase á este puerto y tomó el partido de cerrárselo. Al mismo tiempo hace cundir la voz de que este pueblo había perdido su tranquilidad por las instigaciones de quatro facciosos que se complacen y ganan en el desorden; que los individuos de su ayuntamiento eran unos intrigantes, y yo el principal autor de una junta que iba á establecerse para entregar el mando al general Carvajal y negarle la obediencia con otras calumnias semejantes; insulta también al mismo ayuntamiento en un oficio lleno de insolencia y orgullo que dirigió al teniente de rei de esta plaza, para que le diese la publicidad posible. Baxaré á santa Cruz, dixo un día en el cordón encendido de cólera y prorrumpiendo en expresiones groseras, propias de un carácter que la decencia resiste nombrar. «Baxaré á santa Cruz y arrancaré la lengua á quatro bribones que hai en ese ayuntamiento, porque yo no temo á la epidemia ni á nadie.»

No habiendo producido los manejos de los agentes que dexó en esta villa el efecto deseado, cree el duque que esta operación es muy seria y que debía diri-

gírala en persona. Los generales consumados nunca aventuran á la suerte, ni confían á los subalternos la direccion de las grandes acciones decisivas. Preséntase otra vez en el cordón el día 10 de noviembre rodeado de sus ayudantes y numerosa comitiva, y para seducir los ánimos de los infelices que se hallaban allí y amotinar esta villa, les hace la siguiente incendiaria alocucion.

“Con vosotros, pobres infelices del pueblo de santa Cruz, con vosotros hablo, no con esa media docena de logreros, ladrones y embusteros que os alucinan y engañan. Todo lo que tienen es vuestro; os lo han robado, se han enriquecido y viven con vuestra sangre: os tienen caro el vino, el pan y los demas mantenimientos porque yo no estoi ahí: en vosotros reside la soberania; las Córtes lo han dicho así, y yo os lo aseguro. No os han dicho que yo estaba preso en la Laguna? A mí prenderme! He, he, he, mienten los que os han dicho que yo queria sacar balas y pólvora para hacer armas contra vosotros: el rei no me las ha dado para convertirlas contra sus vasallos y mis hermanos: yo soi el padre, el protector del pobre, del desvalido, acudid á mí: ellos me desacreditan porque no les dexo comer á costa vuestra. Viva Dios y viva el rei.”

Así hablaba el pacificador de las islas á quien el gobierno revistió de un poder ilimitado para componer todas las diferencias y reconciliar los ánimos; pero los pobres de santa Cruz ingratos y desconocidos al beneficio que acaba de dispensarles, tienen la osadia de dar parte inmediatamente al alcalde real ordinario y de burlarse del sermón del duque como le llaman vulgarmente por las calles. Aquel juez convocó al ayuntamiento por quien se acordó que recibiese la informacion de este hecho para dar parte á S. M.

Con este sermón se preparó el duque al hecho mas escandaloso que cometió en la provincia qual fué el de sacar el 16 de noviembre último toda la tropa que guarnecia la plaza de santa Cruz, dexando en absoluto abandono todos sus puestos. Como este hecho puso el colmo al sufrimiento y aceleró la expulsion del despota, lo referíran el mismo duque del Parque que lo ordenó, el capitán de milicias don Simon de Lara á quien fué cometido su cumplimiento y el Castellano de san Cristobal que dió parte de un incidente tan inesperado al cabildo de la ciudad de la Laguna.

La órden del duque que consta original en la sumaria, dice así.

Remito á usted los tres oficios adjuntos, con el fin de que el teniente rei de esa plaza, el comandante de milicias del destacamento, y el sargento que manda los granaderos de Canaria, le faciliten los auxilios necesarios para el desempeño de las órdenes que le tengo comunicadas, dirigidas á establecer en esa villa la tranquilidad pública que han alterado los dícolos y mal intencionados; y en el caso de que para el efecto sea preciso separar algunas personas de esa plaza, lo executará usted sin dilacion, transfiriéndolas con la escolta que le pareciese al castillo de la Cuesta; y siempre que usted juzgase oportuno venirse al mismo castillo con toda la tropa de su mando, lo executará quando lo tenga por conveniente dandome puntual aviso con toda reserva por medio del oficial que se halle mandando el cordón. = Dios guarde á usted muchos años. Laguna 11 de Noviembre de 1811. = El duque del Parque Castrillo. = Señor don Simon de Lara.

En su cumplimiento el mismo Lara ordenó la salida de las tropas en la forma que contiene el siguiente papel que comunicó al ayudante interino de la plaza don Francisco Vergara.

«Para el desempeño de una comision reservada con que me hallo del excelentísimo señor duque del Parque, capitan general de esta provincia, he dispuesto que luego que yo haya salido de esta plaza con destino al cordon, pase usted á la guardia de los prisioneros franceses y demas guardias de la plaza (menos la de tesoreria y consolidacion) y harà que los comandantes de ellas con total abandono de sus puestos y llevando cada uno su tropa, se dirijan por el parage mas escusado al puente de Zurita á incorporarse conmigo, encargándoles el mayor sigilo y prontitud en esta operacion, encargándole al oficial de la guardia del principal verifique su salida sin batir el tambor. Verificado esto, intimará usted á todos los oficiales de la guarnicion que se dirijan inmediatamente y sin revelarlo á persona alguna al cordon de la Cuesta, haciéndoles responsables por la demora ó falta de sigilo, quedando solo el subteniente D. Miguel Pereira para formar un inventario por compañías de los enséres del quartel que conducirá á dicho punto llevando consigo á todos los asistentes y rebaxados.

Luego que las guardias de tesoreria y consolidacion sean relevadas, harà usted se incorporen en el mismo punto del cordon, quedando usted responsable al exácto cumplimiento. = Dios guarde á usted muchos años. = Santa Cruz y noviembre 16 de 1811. = Simon de Lara. = Señor don Juan Vergara. »

En la declaracion que posteriormente se tomó al expresado capitan, que inserto aquí para no interrumpir el órden de la narracion, se expresa Lara baxo de la solemnidad del juramento en la forma siguiente (1).

«Que la salida de dicha tropa de la guarnicion lo

(1) Testigo 55 al folio 153 de la sumaria, que de órden del señor Laburia se está haciendo.

verificó mediante órden del capitan general duque del Parque, comunicada verbalmente, la primera en el dia diez del indicado mes, por el ayudante de dicho general, don Juan Montes, para que me trasladase con todos los granaderos de Canaria y demas tropa que pudiese de las milicias que guarnecian aquella plaza, y que si tuviese proporcion y á bien, traxese á dicho castillo alguna de las personas que habian perturbado la tranquilidad pública, á cuyo fin al siguiente dia se me enviaron oficios para que el teniente de rei don Fausto Catalan, el comandante de milicias don Francisco Tolosa y el sargento que gobernaba los granaderos de Canaria me diesen los auxilios necesarios, cuyos oficios eran á prevencion para que usase de ellos si lo tuviese á bien, debiendo en todo caso reservarme del comandante don Francisco Tolosa para que no se malograse la operacion, y en efecto, al dicho dia siguiente que se contaban once, se me pasó oficio por dicho excelentísimo señor duque del Parque, con inclusion de los que van citados para que me facilitasen los auxilios necesarios para el desempeño de las órdenes que me tenia comunicadas, dirigidas á establecer en aquella villa la tranquilidad pública que habian alterado los mal intencionados; y en el caso de que para el efecto fuese preciso separar algunas personas de aquella plaza lo executara sin dilacion, transfiriéndolos con la escolta que me pareciese al castillo de la Cuesta; y siempre que yo juzgase oportuno venirme al mismo castillo con toda la tropa de mi mando, lo executára quando lo tuviese por conveniente, dándole puntual aviso con toda reserva por medio del oficial que se hallaba mandando el cordon. En el dia 12 del propio mes, yo en persona entregué el oficio al expresado teniente de rei, y al sargento que mandaba los granaderos de Canaria, y luego en el dia 14 el ayudante de

campo don Antonio Palma , me comunicò otra órden verbal del expresado excelentísimo señor duque, por la qual me mandaba que inmediatamente y sin pérdida de tiempo me trasladase á dicho castillo tanto con los expresados granaderos de Canaria como con el destacamento que guarnecía dicha plaza en la forma y manera que se ordenò por convenir así al real servicio , y sobre lo que se me hacia cargo con la mas estrecha responsabilidad: que para ponerlo en execucion pasé el tercero oficio al comandante don Francisco Tolosa en el dia 16, que va referido; puesta la tropa en marcha me dirigí al expresado punto dexando ordenado el que las demas tropas se incorporasen en aquel destino: que llegado á dicho punto del cordon, baxó dicho señor excelentísimo á aquel punto, en donde elogió mucho la exâctitud del cumplimiento en sus órdenes, y puesto al frente de la referida tropa, dixo: “estos sí que son buenos militares que saben cumplir con lo que se les manda, que allí no habia otro general á quien obedecer que à él” y entregada que fué por el declarante copia de la órden que habia quedado en la referida plaza á S. E., enterado de ella hizo nuevos elogios, gratificò á cada soldado con veinte reales y con treinta á los sargentos y cabos, me nombró y dió á reconocer por comandante de aquella tropa, y mandò que se retirase á la plaza de santa Cruz al que lo era don Francisco Tolosa y á su hijo que llegaron despues del declarante: que notándose algun movimiento en la tropa que queria desfilas para dicha plaza de santa Cruz, persuadido S. E. de que esta novedad fuese de resultas de la venida de algunos oficiales de aquella plaza, los arrestò en el cuerpo de guardia de aquel punto que antes lo era del destacamento de aquella plaza cuya libertad obtuvieron baxo palabra de honor y de mi responsabilidad; y luego puesta la tropa en batalla, S. E. les dixo que permaneciesen en

aquel punto, que les empeñaba su palabra de que dentro de quince ó veinte dias, y haciendo una corta quarrentena serian retirados para sus casas, y luego se les destinaron puntos en donde permaneciesen por via de observacion, y entre los muchos que pueden dar razon de los elogios y aprobaciones que hizo dicho excelentísimo señor de la exâctitud en el cumplimiento de sus deberes son los siguientes. El capitan D. Ambrosio Soler, D. Ramon de Aguilar y D. Rafael Sanson, el Teniente D. Juan Colombo, D. Tomás de Vargas, D. Domingo Suarez, Subteniente, D. Agustin Gonzalez y D. Diego de Torres.

Preguntado si le constaba quien eran los mal intencionados que perturbaban el órden y la tranquilidad pública, si esto lo observó particularmente ó le fueron indicados por alguna autoridad, dixo: que no le consta quienes fueran las personas que contribuian à la intranquilidad pública::: y lo firmó con el señor fiscal y el presente escribano que dá fé.=Felix Uriundo.=Simon de Lara.=Ante mí.=Roman Martin.

Finalmente, corrobora estos mismos hechos el circunstanciado parte que dió el teniente coronel don José Monteverde al cabildo de la Laguna.

M. I. S. A las nueve y quarto de esta mañana me sorprendió la noticia de que la guardia de este castillo estaba reducida à un solo centinela y un vigilante. Corrí en el momento á asegurar veinte y nueve presos que hai en él, y á cerrar el rastrillo y puerta de hierro. Al ir á dar parte de esta novedad se acercó una diputacion del ayuntamiento exigiendo se le abriera; pero como habia en esta plaza inmediata crecido peloton de gentes, lo resistí, hasta que baxo palabra de honor se me aseguró que no entraria nadie mas que la diputacion á darme una palabra de parte del ayuntamiento. Salí á recibirle hasta el umbral de la puerta

de hierro, y exigiendo solamente que pasase yo á la sala del alcalde real ordinario lo executé sin demora, invitando sosiego y tranquilidad al paso por medio de las gentes. Encontré allí los gefes militares y de reales rentas, á tiempo que el teniente de rei se indemnizaba con ignorarlo todo; y en efecto habiendo sido llamado el teniente don Francisco Vergara (que parece hace funciones de ayudante de plaza) exhibió un oficio del capitan don Simon de Lara, en que le mandaba de orden del señor duque del Parque, sacase la guarnicion de todos los puestos de la línea excepto las guardias de las tesorerias, para que por sendas ocultas se fuesen á reunir con él á la Cuesta. El ayuntamiento exigió de todos los gefes prestasen juramento de no reconocer otra autoridad respectiva que la del teniente general don Pedro Rodriguez de la Buria, en obediencia de dos reales órdenes que demostró. El pueblo tumultuado no tranquilizó hasta el momento de concluir este acto, consecuente al qual se mandaron sacar quatro cañones de campaña y distribuir fusiles y municiones al paisanage. Doscientos hombres se destinaron con los cañones violentos que se mandaron apostar en puestos que impidan el tránsito de tropas, con orden de no disparar un tiro, sino de mantenerse á la defensiva. Los puestos todos se guarnecieron competentemente con paisanos armados y artilleros milicianos; y se observa con admiracion no ménos el orden que el entusiasmo de que se hallan poseidos.

Despues de dadas todas estas disposiciones, recibió el teniente coronel de artillería don Joaquin de Cáceres un oficio de su comandante haciéndole responsable hasta con su vida, si permitia que se sacasen armas y municiones de los reales almacenes.

Las tropas que llevó Lara y que apenas pasará su número de á cien hombres, se asegura que rompieron

el cordon á presencia del mismo señor duque, y que permanecen al pie del arma de la parte de arriba.

Este es cabalmente el acontecimiento del dia, y el estado en que se mantienen las cosas hasta las cinco de la tarde, á cuya hora logro el primer momento en que poder comunicar este aviso.

El suceso no tiene exemplar en nuestra historia. Las circunstancias son mui críticas y demasiado peligrosas. Si degenera en anarquia, que es el natural precipio en que caen los ánimos fermentados con tal disposicion, será el mayor mal que nos puede sobrevenir. Pido á V. S. reflexionen y mediten consecuencias tan funestas, y que se trate seria y activamente su remedio, el que me prometo con la mediacion del cuerpo patriótico y representativo de la isla. = Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Cruz de Santiago 16 de noviembre de 1811. = José de Monteverde. = M. I. S. Justicia y regimiento de esta isla de Tenerife.

Noticioso el duque de hallarse ya en el cordon la tropa que guarnecia la plaza de santa Cruz, baxa inmediatamente, la arenga en su estilo ordinario, reparte un duro á cada soldado, y dos pesos á los cabos y sargentos, ofrece grados y recompensas, dá á reconocer por comandante de ella al capitan don Simon de Lara, cuya bizarría y valor elogia, empeña su palabra á que despues de una ligera observacion de quarentena enviaria para siempre la tropa á sus casas, que á los casados se les proporcionaria desde luego comodidad para dormir con sus mugeres, y que á los que intentaren baxar á santa Cruz, se le recargarían dos años mas de servicio.

Al mismo tiempo aseguró en la ciudad de la Laguna que la guarnicion de santa Cruz no queriendo tomar parte en los alborotos y sublevacion en que se hallaban sus vecinos, habia salido de la plaza dirigiendo.

se al cordon de la Cuesta ; y para precaver qualquiera proyecto hostil que aquellos pudieran intentar contra los habitantes de la Laguna, pide el duque á su ilustre ayuntamiento por medio de un edecan que se pongan á disposicion suya los cañones del cabildo, las campanas de las iglesias para tocar á arrebató y que se toque tambien la generala. Sorprende como era regular una pretension tan temeraria, y para resolver acerca de ella, se convoca á las personas principales. Concorre el mismo duque, y pasa por la humillacion de oír la negativa de su solicitud, y que “ lo que convenia era la paz y la tranquilidad para lo que debia emplearse mas bien la fuerza moral que la física, con especialidad no habiendo el menor recelo de hostilidad por parte del pueblo de santa Cruz contra esta ciudad, entre cuyos moradores se debia establecer paz y armonia duradera, léjos de dar el menor indicio de rivalidades. “

Este dia se pasó en la mayor agitacion. El pueblo de santa Cruz luego que advirtió un suceso tan extraordinario corrió á las armas para rechazar qualquiera invasion del duque. Gefes militares, empleados públicos y personas de consideracion, todas ofrecen sus personas, servicios é intereses. No hubo mas que una sola voluntad, un solo voto, el de no reconocer otra autoridad que la del teniente general don Pedro Rodriguez de la Buria, ni dexar las armas de la mano hasta que el duque dimitiese el mando. El ilustre ayuntamiento nombra interinamente gobernador militar, provee á la custodia de los prisioneros franceses, de muchos reos de gravedad y á la seguridad de los demas puntos de la plaza que se hallaban abandonados. La primera impresion de terror que causò la salida de la tropa fué calmando con las acertadas disposiciones que se tomaron, con la admirable concordia que reinaba entre sus vecinos, y la contínua desercion de los

soldados sacados con engaños y afrentados de haber recibido dinero de mano del duque.

Llenos estos primeros deberes trató el ilustre ayuntamiento de dar parte de la conmoción general al cabildo de la Luguna, al señor general de la Buria, y á las personas de mas influencia para que contribuyendo á restituir la tranquilidad pública alterada con tan escandalosos procedimientos, se tomasen de comun acuerdo las providencias convenientes: tambien lo hizo al mismo duque del Parque para que supiese los males de que era el único autor, y para hacerle responsable á Dios, á la nacion y al gobierno de las consecuencias que pudieran originarse en la forma que á continuación se expresa.

Excmo. Sr. = Todos los gefes de esta plaza han jurado obediencia al Excmo. Sr. D. Pedro Rodriguez de la Buria, comandante general de esta provincia nombrado por S. M., y este pueblo se halla agitado por la retención que V. E. hace del mando militar y se ha movido en términos cuidadoso por la última gestión dispuesta por V. E. sacando la tropa que guarnecía la plaza, que no es facil contenerlo mientras que no sepa que está en pleno ejercicio de sus funciones dicho señor comandante general. A este efecto hemos acordado hacer á V. E. esta insinuación, manifestándole se hace responsable á Dios y al rei de las resultas que puedan seguirse de permanecer sobre las armas un pueblo que ha prometido no separarse del punto en que se ha fixado esperando la resolución de V. E., y no siendo esta pronta y conforme á la real orden que trata de la materia, seguramente los esfuerzos que este ayuntamiento y demas sugetos condecorados han apurado para contenerle, serán dolorosamente ineficaces. A V. E. pues, que tiene el arbitrio de redimir el mal tan grave que amenaza, toca ponerlo lue-

go en práctica con presencia de la religion santa y de las leyes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Santa Cruz de Santiago, noviembre 18 de 1811, á las 8 de la mañana. = Excmo. Sr. = Domingo Madan. = Enrique Casalon. = Andres Oliver. = Excmo. Sr. duque del Parque Castrillo.

El ilustre cabildo de la Laguna vista la agitacion y conflicto de toda la isla se declaró abierto la mañana del dia siguiente 17; y para que el duque hiciese absoluta dimision del mando militar y fuese reconocido el general de la Buria, único medio de restablecer el orden, le dirigió el siguiente oficio.

Excmo. Sr. Las angustiadas circunstancias en que se halla la villa de santa Cruz, esta ciudad y otros pueblos de la isla á causa de no haber V. E. todavia dado á reconocer por comandante general de la provincia al excelentísimo señor comandante general don Pedro Rodriguez de la Buria, mueve á este cabildo á suplicar á V. E. en beneficio de la paz y tranquilidad de estos naturales tenga á bien de entregar el mando al que el gobierno se ha dignado nombrar para sucederle, y el que ha reconocido este cabildo en acta de hoi en obediencia de una provision de la real audiencia, pues de lo contrario V. E. será responsable á Dios, al rei y al estado de las funestas consecuencias que puedan sobrevenir. La sala reitera á V. E. sus reverentes súplicas y todo lo espera de su prudencia y obediencia al soberano, así como le asegura que en todos tiempos apreciará el notorio y distinguido mérito de V. E. Sírvase V. E. contextar, pues el cabildo espera unido hasta recibir la respuesta. = Dios guarde á V. E. muchos años. Laguna noviembre 17 de 1811. = Excmo. Sr. = D. José de Valdivia. = Domingo Calzadilla y Sousa. = Saturnino Alfonso Martel. = Por mandando del M. I. Cabildo. = José Abreu y Manrique,

escribano mayor de cabildo. = Excmo. Sr. duque del Parque Castrillo.

Al entregársele este oficio á las cinco y media de la tarde, dixo que no podia contestar á causa de sus muchas ocupaciones: á las ocho y media de la noche acordó el mismo cabildo advertirle la tardanza que ya notaba en su contestacion, lo delicado de las circunstancias, y que ofrecian peor aspecto á cada instante: el duque que se hallaba en su casa baylando con las damas que solian obsequiarle, respondió por medio de un edecan que no le era posible contestar hasta el día siguiente por la mañana. Irrita este descaro é insufrible desprecio á las personas que deseaban el bien del pais: se llenan de indignacion; témesese que la insurreccion sea general, y para precaberla é impedir los males horrorosos que amenazaban á estos pueblos, y á la provincia entera son llamados los sugetos sensatos y de consideracion pública, y se invita tambien á las once y media de la noche al teniente general de la Buria por medio de una diputacion para que S. E. se sirviese asistir à la sala capitular; y enterado éste de todo lo que en ella se discutia, habló en los términos siguientes (1).

(1) *Como el fin que me he propuesto es averiguar la verdad de los hechos, inserto literalmente con alguna ligera variacion la siguiente relacion sacada de una carta anónima por hallarse conforme su contenido con los documentos originales que tengo á la vista: á saber, el expediente instruido por el ilustre ayuntamiento de santa Cruz sobre los procedimientos escandalosos del duque del Parque, la sumaria que se está formando á don Simon de Lara por haber sacado la tropa de esta plaza con total abandono de los puestos que cubria, y la correspondencia del duque del Parque con el señor*

„Desde que llegué al puerto de la Orotava habrán advertido V. SS. por mi conducta que soi hombre de paz : no tengo ambicion ni motivo para tenerla , soi hombre solo , sin muger è hijos , estoi ya en el ultimo tercio de mi vida , nada apetezco mas que el sosiego: otros destinos mas brillantes se me han proporcionado; pero sabedor yo del caracter dulce y pacífico de estos isleños , he preferido venir á vivir tranquilo en medio de ellos. Si supiera que yo habia de ser la manzana de la discordia , aseguro de todo mi corazon que me embarcaria mañana mismo. Yo no gusto de enredos ni de intrígas.... Estoi avergonzado de hacer el ridículo papel que estoi haciendo.“

Todos al oir proferirse al general en estos términos se apresuraban á felicitarle de que hubiese llegado el dia en que tomase el mando de estas islas un sugeto en quien concurrían prendas y sentimientos tan conformes con los deseos de los isleños.

Acordes unos y otros en que convenia entregarle el mando militar, sin el qual la presidencia de la audiencia era un vano título, solo se ocuparon en buscar los medios de conseguirlo. Para esto hicieron comparecer á los coroneles de Guimar y la Laguna, quienes requeridos por el general con el título del rei, y convencidos de que el duque del Parque se oponia abiertamente á sus órdenes, no queriendo darlas su debido cumplimiento; sabedores ademas de la inquietud y fermento en que estaban los ánimos de estos isleños por esta causa, se prestaron á favorecer las miras pacíficas del cabildo, con tal que para ello el señor la Buria les pasase un oficio para su resguardo. Así se hizo en efecto en el mismo acto, como igualmente á los de-

general de la Buria, de que pasó copia este gefe á la comision nombrada por el illustre cabildo de la Laguna.

mas coroneles , al ayuntamiento de santa Cruz , para que calmase la inquietud que habia allí , y á los demas ayuntamientos del partido , con lo qual quedó la cosa concluida.

Amaneció el lunes 18 y se halló la casa del general Laburia con una guardia de honor de treinta y tantos hombres con oficial : todos , amigos y enemigos , atónitos de ver una mudanza tan grande hecha sin el menor alboroto y confusion , no sabian que admirar mas , si la tranquilidad en que se mantuvo el pueblo ó la circunspeccion y cordura con que procedió el cabildo y el general en asunto de tamaña gravedad.

Ignorante en tanto santa Cruz de lo que pasaba en la Laguna , y como si fuera solo en la contienda , no pensó aquella noche en otra cosa que en prepararse á derrivar el coloso de un modo que estremeciese la provincia y sirviese de escarmiento su caída á otro qualquiera que tuviese la osadia de insultar á sus moradores , desovedecer las órdenes del gobierno y procurar introducir la anarquía en el pais. Para esto volvieron por la mañana al cordon mas de mil hombres bien armados. Capitaneábalos su ayuntamiento , y formados en tres columnas con seis cañones violentos , hicieron alto en el cordon , sin quebrantarlo. Allí permanecieron hasta saber lo ocurrido en la Laguna aquella noche ; y llenos de alegría y regocijo por el buen éxito de la empresa se volvieron á sus casas en el mejor orden , y permanecen en él los de uno y los de otro pueblo.

Al dia siguiente martes baxó al cordon el general á ver al fiel y constante pueblo de santa Cruz que así lo habia solicitado ansioso de conocer á su libertador. El concurso era de una y otra parte inmenso. Los de santa Cruz tenian el aire de satisfaccion que da la victoria al vencedor : los de la Laguna la sere-

nidad que da la virtud al que obra bien , sacando de la opresion á un infeliz. Todos á porfia luego que vieron al general prorrumplieron en gritos de júbilo que duraron sin interrupcion mas de media hora. Allí ví llorar al infatigable Madan y respetable Carvajal: ví volverse todos locos de contento , ví perder el miedo á la epidemia , abrazándose algunos tiernamente como si vinieran de un largo viage : ví en fin la escena mas interesante que pienso ver en mi vida. Tendria un pesar mui grande de no haberla presenciado , y usted me debe tener envidia.

Nadie se acordaba entónces del tirano , ni se acuerdan todavía sino para exêcrar su nombre y desear que se embarque pronto. Está tranquilo en su casa , nadie le incomoda ; así conviene y era de esperar de la generosa magnanimidad de estos pueblos. Se le hace sin embargo una sumaria que pronto se acabará , con esto quedará el pais tranquilo.

Coronaron esta obra los continuados esfuerzos del heroico pueblo de santa Cruz y de su illustre ayuntamiento. Desde que el duque cediendo á la fuerza dimitió en parte el mando , clamaba incesantemente este cuerpo porque se arrestase su persona y embarcase para Cadiz baxo partida de registro á responder al supremo gobierno de sus procedimientos escandalosos. En las actas que celebrò y en los diversos officios que pasó al nuevo gefe , siempre le manifestaba la desconfianza que le inspiraba por una parte la fiereza y perversidad de su corazon y la saña que alimentaba contra estos vecinos ; y por otra el temor de que no pudiese contener á un pueblo irritado por los insultos que habia recibido , manifestando repetidamente la pena de que el general no coadyuvase enteramente á sus miras de que fuese enviado á Cádiz en calidad de preso. De todo daba partes frecuentes el ayuntamiento al

mismo señor general de la Buria y al cabildo de la Laguna. El duque fué requerido igualmente como autor de todos estos males, pero estaba visto que si habia hecho dimision del mando por verse abandonado de la tropa y de los gefes militares, solo la fuerza y ninguna otra consideracion podrian determinarle á dexar en paz á estos dóciles habitantes. Así es que no hizo sensacion en él el siguiente papel del illustre ayuntamiento de santa Cruz.

Excmo. Sr. : El ayuntamiento de esta villa que se desvela hasta el ultimo grado por mantener el buen orden y tranquilidad entre los dignos habitantes que representa alterado con los procederes de V. E. dirigidos precisamente á sublebarlos en los hechos de exhortos á este pueblo en las dos visitas que hizo al cordon, y arrancar la tropa de la guarnicion de esta plaza de los puestos que ocupaba, previniéndoles los abandonasen dexando así los prisioneros franceses y reos de consideracion que en ella se hallan, al mismo tiempo que mira del mayor interes el contribuir en quanto esté á su alcance á que las sagradas órdenes de su soberano sean observadas á la letra, único modo de sostener la nacion y consolidar el gobierno que nunca mas que ahora necesita se hagan los mayores esfuerzos y sacrificios para conseguir este fin, y que V. E. sin el menor miramiento ni atender á la real orden de 21 de julio último pasádole por el ministerio de la guerra precisamente dirigida á este objeto, haciendo responsable á todo gefe á quien incumba dar cumplimiento á las superiores órdenes con la privacion de sus empleos si por culpable omision dexaren de cumplimentarse. Y que encontrando que sus esfuerzos dirigidos á sosegar los ánimos de este pueblo fiel que á una voz insiste en que V. E. dé á reconocer inmediatamente á las demas islas al excelentísimo señor co-

mandante general no haciendo V. E. en esto mas que cumplir con lo que le manda S. M. requiriendo asimismo el que V. E. quede embarcado en el dia de mañana para seguir directamente á Cadiz, único medio de volver á introducir arreglo en las cosas, aplacando sus ánimos igualmente que la seguridad personal de V. E. Este cuerpo se ve obligado á prevenir á V. E. que de no acceder á ello en los términos que quedan expresados le hace responsable en un todo para con el supremo gobierno de la nacion de un proceder tan contrario al órden que la misma superioridad se ha propuesto. = Dios guarde á V. E. muchos años. Villa de santa Cruz de Santiago noviembre 26 de 1811. = Domingo Madan. = Enrique Casalon. = Andres Oliver. = Excmo. Sr. duque del Parque Castrillo.

El 26 de noviembre se presentó de nuevo en las plazas y sitios públicos de santa Cruz crecido número de personas de todas clases llenas de ansiedad y rezelos por los resortes que todavia movia el duque aun en la nulidad á que se halla reducido para extraviar la opinion contra el señor general de la Buria; y por el justo temor que le inspiraban sus tramas, insiste en que se embarcase precisamente el duque en el término de veinte y quatro horas, ó que de lo contrario quebrantarian el cordon y le traerian preso á uno de los castillos de esta plaza. No es ya aquel pueblo sumiso que se reunió pocos dias antes, porque así lo exígia el peligro inminente que lo rodeaba, es un pueblo insultado que clama venganza contra el promovedor de tantos males de que se gozaba el mismo autor en medio de sus acostumbrados festines. El ayuntamiento de santa Cruz repara que la fermentacion tomaba cuerpo, y para libertarse de todo cargo en lo sucesivo dirige oficios al comandante general y al cabildo de la La-

guna participándoles esta novedad , y haciéndoles responsables de las resultas. Para remover toda dificultad y hacer desaparecer de islas al duque del Parque , cuya presencia agitaba los ánimos en todos sentidos, habilita en 24 horas el mejor barco de la bahía.

Vuelve el cabildo de la Laguna á declararse abierto el 27 de noviembre en vista del peligro que nuevamente amenaza , obran con mayor energía el comandante general y el ilustre ayuntamiento de la Laguna, esperando éste en sesion permanente el resultado de la contienda , y mandando aquel en diligencia á la villa de la Orotava al coronel de la Laguna para conducir la tropa necesaria á mantener el órden publico. El 28 se presentan en la ciudad pelotones de gente venida de lo interior de la isla adonde habia llegado la consternacion , y el 29 por la noche finalmente viendo que no se cumplian los deseos de toda la isla , y que mientras permaneciese el duque en ella estaba amenazada de la discordia y de los horrores de la anarquía , se dirigió un numeroso concurso á las casas del cabildo y á las del comandante general pidiendo á gritos la expulsion del duque.

El comandante general habla á la multitud, y calma algun tanto la agitacion : se dirige aquella hora á la casa del duque , tiene con éste una conferencia, da las disposiciones convenientes para la seguridad de su persona y queda por último determinada su salida para el dia siguiente. A la una de la misma noche arrega de nuevo el general al concurso , exigiendo que se restituyese á la tranquilidad y sosiego de sus casas , ó que de lo contrario estaba resuelto á resignar el mando inmediatamente en el ilustre cabildo de la Laguna.

Al dia siguiente 30 á las once y media de la mañana salió el duque con sus ayudantes y comitiva al puerto de Guadamuxete donde le esperaba una goleta

preparada al intento. Nadie le insultó ni perturbó en su salida ; pero quando se vieron libres de este hombre feroz é inhumano prorrumpieron todos los espectadores en vivas y aclamaciones al señor general de la Buria por la prudencia y cordura con que habia dispuesto y consumado esta obra.

Así cayó el coloso , el hombre vano y altanero , ante cuya grandeza aparecian sus semejantes como un rebaño de animales. La humanidad se estremece al escuchar alguno de los muchos rasgos que han caracterizado su mando y hecho exécrable su nombre, y la vindicta pública clama venganza por los escandalosos procedimientos que dexo justificados (1).

Augusto congreso de las Córtes , gobierno supre-

(1) *Preséntasele el anciano padre del alcalde ordinario de la villa de santa Cruz don Domingo Madan á pedir un simple pase por el cordon para una sobrina suya : lleno de indignacion le responde „ No hay pase para ningun Madan. Haga usted que su hijo me obedezca inmediatamente y de lo contrario usted y toda su familia será puesta en una cárcel y pasada por las armas. „ Esta barbara amenaza llenó de consternacion y amargura á su esposa é inocentes hijos. Vuéla la noticia á santa Cruz , y el joven Madan de cuya voluntad y prudencia habrá dependido la suerte de este pueblo y aun la de la isla toda , ahoga los sentimientos de la naturaleza para escuchar solamente los que exígía la salud del pueblo que le estaba confiado.*

Joven virtuoso , estos vecinos de quienes fuiste la esperanza en dias tan amargos , bendicen tu memoria, pero ella con la del heroico pueblo de santa Cruz y de su illustre ayuntamiento debiera pasar á la posteridad mas remota para hacer odioso el nombre de los tiranos.

mo de la nacion española: quedarán impunes tantos delitos al abrigo de roidos pergaminos y de preocupaciones vulgares? Yo me he presentado en la lucha porque he sido provocado , y porque lo exíge así mi propio honor. Denuncio , pues , al duque del Parque Castrillo ante la europa entera como á déspota y opresor de sus semejantes, y como perturbador de estas islas que venia á apaciguar, y le demando ante la nacion española para que justifique los delitos que dieron lugar al arresto y horrible confinacion á que me condenó.

Santa Cruz de Tenerife 10 de febrero de 1812.

Juan Bautista
Antequera.

N O T A.

He contestado á las imputaciones que me ha hecho el duque del Parque Castrillo en el redactor , n. 225 que acaba de llegar á mis manos, por el mismo conducto.

